

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

15.677.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14-11-1984, sobre prescripción del pago de honorarios devengados por el recurrente como consecuencia de la construcción de 450 viviendas, edificaciones complementarias y urbanización en la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), dimanante del expediente CA-71-CD/67.-17.301-E.

15.679.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14-11-1984, sobre prescripción del pago de honorarios devengados por el recurrente como consecuencia de la construcción de 889 viviendas, locales comerciales y urbanización en el polígono «El Calvario», de Algeciras (Cádiz), dimanante del expediente CA-65-CD/67.-17.300-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.963.-SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 14-9-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de abril de 1984, sobre sanción de 350.000 pesetas por infracción leve en grado mínimo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.951-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

FISONS PLC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22-2-1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5-1-1983, que concedió a «Ilgoda, Sociedad Anónima», la marca número 982.080, LOFEDAL, pleito al que ha correspondido el número 1.039 de 1984.-17.242-E.

MEAD JOHNSON & COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22-2-1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5-1-1983, que concedió a «Ilgoda, Sociedad Anónima», el registro de marca número 982.080, denominada LOFEDAL, pleito al que ha correspondido el número 1.053 de 1984.-17.243-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresador en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1984.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

BOHRINGER INGELHEIM KG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1982, por el que se concedió la marca 990.138, denominada RIMOTEC, a favor de «Laboratorios Hosbon, Sociedad Anónima», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior pleito, al que ha correspondido el número 558 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.-El Secretario.-17.479-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

ROLLS-ROYCE LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-10-1983, por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra el de 17-9-1982, que concedió la marca número 982.725, ROLLS, pleito al que ha correspondido el número 584 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.898-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CANON KADUSHIKI KAISHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.001 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.004.093 «Snappy», clase novena.-17.244-E.

Que por don JOSE PEREZ CUBILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.065 de 1984, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación del reconocimiento de compatibilidad entre el cargo de funcionario y su trabajo en la Compañía Telefónica Nacional de España.-17.245-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS CORRAL GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 660 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado sobre abono al recurrente de las cantidades correspondientes por el concepto de grado de carrera desde el 1 de enero de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.17.323-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EMILIANO CASADO IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.298 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre inclusión en las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesores de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario. 17.566-E

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don FERNANDO DE SANTIAGO DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.169 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre desestimación de que le fuera asignado el índice de proporcionalidad 10 como Oficial Marítimo del Servicio de Vigilancia Aduanera.—17.697-E.

Que por don JOSE MENENDEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.183 de 1984, contra el recurso de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 94.832. «Calzados la Riojana. Sociedad Anónima».—17.698-E.

Que por don EDUARDO BEOTAS LALAGUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.187 de 1984, contra el Ministerio de Cultura sobre incompatibilidad declarada entre el trabajo como funcionario y la profesión de Arquitecto.—17.699-E.

Que por doña MARIA DE LOS ANGELES ALLER ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.189 de 1984, contra la Diputación Provincial de Avila contra adjudicación de plazas de Ayudantes Sanitarios del turno libre a opositores del turno restringido.—17.700-E.

Que por ANHENSER BUSCH INCORPORATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.197 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.008.716. «Busch».—17.701-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don AMANCIO HERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.191 de 1984, contra el Ayuntamiento de Narros del Castillo (Avila) sobre abono de retribuciones adeudadas al recurrente por ese Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—17.999-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MORGATE TOBACCO CO. LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.234 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.010.177.—17.998-E.

Que por GLAXO OPERATION UK LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.276 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción del registro de la marca número 1.006.224/6. «Formax».—18.000-E.

Que por ACEITERAS REUNIDAS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.354 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 999.209. «Prasam».—18.010-E.

Que por SOCIETE MADORA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.358 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 465.860. «Madura».—18.002-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ANTONIO GOMEZ APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 946 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura en solicitud de fijación de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—18.125-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don RAMON RIBA VILADROSA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1982, por la que se concedió el registro de la marca número 966.728, y contra la de 25 de febrero de 1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 614/1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—16.941-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 11-11-1983 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto

contra acuerdo de 15 de julio anterior, que fijó el justiprecio a la finca número 978, sector Palomeras. A este pleito le ha correspondido el número 41/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.324-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 11-11-1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 1-7-1983, que fijó el justiprecio a la finca número 739 del sector Palomeras. A este pleito le ha correspondido el número 43/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.440-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se acordó el registro de la marca 1.009.223/4 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 930 de 1984.—17.438-E.

KAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se acordó el registro de la marca número 1.009.231/5 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 931 de 1984.—17.439-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.—El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MAURICIO PLAZA PEÑALVER, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.234 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.010.177.—17.998-E.

nistrativo bajo el número 1.532 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, con número 694-C, referencia 13/1.º, de fecha 13 de junio de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, con fecha 14 de marzo de 1984, contra el acuerdo dictado por la Junta de Gobierno del ISFAS, de fecha 28 de noviembre de 1983, por el que se denegaba el reintegro de unos gastos médico-hospitalarios originados en la Ciudad Sanitaria «La Paz» de Madrid.-17.026-E.

Que por JESUS CATRO MATA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.556 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Defensa, de fecha 7 de marzo de 1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente en escrito de fecha 27 de junio de 1983, y nueva resolución dictada por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Defensa, por la que se desestimó en 14 de junio de 1984, el recurso de reposición interpuesto por el recurrente; s/ref., Secretaría 1.316; l/jo. número 1.021-E, de fecha 5 de abril de 1984; 3/c. número 580-C.-17.023-E.

Que por don JULIAN PIQUERAS ESPADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.569 de 1984, contra la resolución dictada por el Teniente de Infantería de Marina, en fecha 30 de mayo de 1985, recaída en el expediente de varios, número 376-P, por la que se desestimó por resolución de la citada autoridad, de fecha 28 de mayo de 1984, y contra la misma presentó el recurrente recurso de reposición, con fecha 6 de junio de 1984, siendo éste presuntamente desestimado al no haberse recibido notificación alguna.-17.024-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANDRES RODRIGUEZ VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.770 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, de fecha 27 de marzo de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución denegatoria de la Dirección General de Mutilados, sobre valoración de lesiones y clasificación, como Caballero Mutilado Permanente, a efectos de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados; s/ref. 11-4, número 12.937.-17.014-E.

Que por don MANUEL MONTOYA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.770 de 1984, contra resolución del excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada, de fecha 21 de agosto de 1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de fecha 6 de febrero de 1984; s/ref. U.1, número 1.041.

Que por don MANUEL NOGUEIRA NOGUEIRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.784 de 1984, contra las dos resoluciones dictadas por el General Jefe del Estado Mayor del Cuartel General del Ejército (Tierra), del Ministerio de Defensa, ambas el 28 de septiembre de 1984, desestimatorias de los sendos recursos de reposición, interpuestos por los recurrentes contra las resoluciones de la misma autoridad y Organismo, de 10 de julio de 1984, desestimatorias, también las dos, de otros sendos recursos de alzada interpuestos por los recurrentes; s/ref. 61/SEFO, números 1.209 y 1.208; 61/SEFO, números 932 y 931.

Que por don VICENTE VIDAL CARRIZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrati-

vo, bajo el número 1.794 de 1984, contra el acuerdo del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 18 de julio de 1984, por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Director de Personal del MASPE, de fecha 22 de mayo de 1984, por la que se denegó la petición del recurrente.-16.973-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL GIMENEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.721 de 1984, contra resolución de 22 de agosto de 1984, notificada el 2 de octubre, del Subdirector general de Centros Sanitarios Asistenciales, del Ministerio de Sanidad y Consumo, en virtud de la cual se declara incompatible el desempeño de la plaza de Médico especialista de Oftalmología del Instituto Nacional de la Salud, con el puesto de trabajo en el Instituto Nacional de Oftalmología de Madrid, indicando que en el plazo de treinta días deberá regularizar su situación; caso de no hacerlo, se procederá a la incoación de expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.-17.249-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GRUAS CANIBANO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.655 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26 de junio de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18 de noviembre de 1983. Recurso: 1.729/84. R.L.; acta de infracción número 3.500/83.-17.428-E.

Que por LIMPIEZAS ARACAS, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.772 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29 de junio de 1984, por la que se declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20 de marzo de 1984; expediente 1.016/84 y acta de liquidación número 5.423/83, de fecha 20 de julio de 1983.-17.429-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS ARRANZ ARRANZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 1.852 de 1984, contra desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ayuntamiento de Madrid mediante la que se impuso al recurrente suspensión de funciones por un periodo de tres años, de fecha 6 de septiembre de 1984.-16.985-E.

Que por la Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.892 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía de 16 de noviembre de 1984, por la que se confirma la sanción de tres años de suspensión de funciones, que fue impuesta por Resolución de la misma Dirección General, de 30 de enero de 1978, y cuyo parcial cumplimiento fue suspendido por auto de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid. Recurrente don José Mirabert Fernández.-16.986-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña OLGA GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.901 de 1984, contra resolución del Vicerrector de alumnos de la Universidad Complutense de Madrid de 14 de noviembre de 1984 por la que se deniega la convocatoria de gracia de la asignatura «Patología Médica», de la Facultad de Medicina.-17.567-E.

Que por doña ELDIA y FERREIRO TURNES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.902 de 1984, contra desestimación expresa de la petición de colegiación de la recurrente, efectuada al Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, con domicilio en calle Vitruvio, número 32, Madrid. Con fecha 21 de noviembre de 1984 se hizo requerimiento notarial al Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid en el que se solicitaba la colegiación de la recurrente.-17.568-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DUBOGAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.748 de 1984, contra resolución dictada por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13 de julio de 1984 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 22 de mayo de 1984; expediente 486/1984.-17.531-E.

Que por don JULIAN CALVO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.914 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 28 de septiembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 22 de diciembre de 1983 sobre sanción de pérdida automática de las prestaciones de desempleo.

expediente 4.852/1983; acta de infracción número 4.852/1983; recurso 1.464/1984-E.-17.543-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO MUÑOZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 695 de 1984, contra la resolución dictada por el Teniente General Jefe del MASPE (Mando Superior de Personal del Ejército) de fecha 12 de agosto de 1983, por la que se le denegaba recurso de alzada interpuesto contra la Dirección de Enseñanza, por la que se le denegaba, igualmente, la solicitud del recurrente, en orden a que le fuera notificado el fallo del Tribunal Médico Militar por el que se le excluía como aspirante al concurso-oposición para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército de Tierra.-17.451-E.

Que por don JOSE VERDASCO TRONCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 698 de 1984, contra el recurso de reposición, interpuesto por el recurrente y nueve funcionarios más, ante la Subsecretaría de Política de Defensa, interpuesto contra la resolución 111/19001/1982, de fecha 4 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa.-17.441-E.

Que por don JOAQUIN SALGADO LOBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 703 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal de fecha 9 de junio de 1983, por la que se deniega la petición del recurrente, y contra la resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del EME de fecha 27 de septiembre de 1983, desestimatorio del recurso de alzada: s/ref. 62 núm. H-22126.-17.442-E.

Que por don SEBASTIAN LABAJOS VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.276 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa de fecha 25 de noviembre de 1983, por la que se resolvió recurso de alzada, reiterando la denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados: s/ref. 11-4 núm. 10-20234.-17.446-E.

Que por don RAFAEL MARIN GUTIERREZ DE LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.359 de 1984, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de fecha 5 de marzo de 1984 con s/ref. 13/1.º y núm. 239-C por la que se deniega el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, por lo que se acordó desestimar la reclamación presentada por el recurrente contra el acuerdo de la Delegación Regional de Madrid.-17.448-E.

Que por don JOSE LUIS DIAZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.428 de 1984, contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de mayo de 1984, expediente 805-84, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Director provincial de Trabajo de Madrid de fecha 10 de febrero de 1984; expediente 28/1984.-17.449-E.

Que por INFORMÁTICA DE SEGUROS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.518 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de mayo de 1983, por la que se denegó la inscripción registral de la marca número 973.482, INSESA, en clase 35, que contra la expresada resolución fue interpuesto recurso de

reposición en 2 de agosto de 1983, ampliado el 13 de junio de 1984.-17.450-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL FERNANDEZ RENONES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.290 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del F. G. S. en expediente 964/1983-4, de Madrid, de fecha 5 de abril de 1984, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Comisión Provincial del F. G. S. de Madrid.-17.552-E.

Que por la Sociedad COOPERATIVA CENTRAL DE ALIMENTACION (CENTRA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.653 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «BOPI» de 16 de mayo de 1983 (página 4844), que denegó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de fecha 16 de junio de 1983, que denegó al recurrente el registro de marca número 996.510, consistente en la denominación «Crisol».-17.553-E.

Que por don JUAN ANTONIO MONROY MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.950 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 8 de octubre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 27 de febrero de 1984; expediente 1.020/1984; acta de liquidación número 4.000/1983, de fecha 30 de mayo de 1983.-17.551-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta.-Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Antonio Caballero Trujillo, contra la Empresa demandada «Artes Gráficas Armengol, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilasar de Dalt, calle Rafael Riera Prat, sin número, nave 1, en autos número 2.094/1984, Eje. 470/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso del local del negocio de artes gráficas sita en calle Rafael Riera Prats, sin número, nave 1, de Vilasar de Dalt, con una superficie de 500 metros cuadrados, en donde se encuentra ubicada la Empresa «Artes Gráficas Armengol, Sociedad Anónima».

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 31 de mayo de 1985, a las once treinta horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 7 de junio de 1985 a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 22 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.440-E (24921).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera, en el expediente y ejecución reseñada seguido contra «Piscinas Jerez, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura, P. Esteve, sin número, tercero, y a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 31 de mayo, 28 de junio y 24 de julio. Bienes sitos en carretera Jerez-Arcos, sin número.

Bienes que salen a subasta

Mobiliario: Diez muebles self-service, dos estanterías, 348 sillas, 62 mesas, 20 veladores, 19 estanterías heladería, mesas, perchero, fregadero, sillón, estanterías de perchas, dos aparatos aire acondicionado, 3.799.494 pesetas.

Maquinaria: Expositor-vitrina dos, lavadora, planchas, extractor, cocina «Fagor» industrial, dos aparatos ozono, olla, termo, dos aparatos ozono, extractores, dos cámaras frigoríficas, freidora de cocina, nevera congeladora, dos motores «Itura», agua del pozo, 5.358.208 pesetas.

Utensilios: Tres lavavasos, uno de platos, otro de vajillas, equipo «Kito», 90 colchonetas, 1.533 bolsas con perchas, fregadero, cama, rechaud, seis bancos, cuatro toalleros, 622 platos, 300 bandejas, 170 tazas, 80 cubiertos, 60 platos huevos, ocho cazuelas de barro, 1.258.520 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación. Las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado previo ese depósito.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la Ley procesal están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera, 18 de abril de 1985.—El Secretario de la Magistratura.—5.973-E (27058).

MADRID**Edicto**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.954/1083, ejec. 195/1984, a instancia de Pedro Viana Armas contra Luis Checa Monedero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1: Un camión «Pegaso», matrícula M-3726-FB, 2.850.000 pesetas.

Lote número 2: Un camión «Pegaso», matrícula M-846284, 995.000 pesetas.

Lote número 3: Un camión, matrícula M-8132-S, 800.000 pesetas.

Lote número 4: Un camión, matrícula C-76265, 850.000 pesetas.

Lote número 5: Un camión «Pegaso», trailer, matrícula M-8525-AU, 665.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 28 de

mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas, que se licieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando, en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso quede a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los bienes saldrán a subasta por lotes separados.

Los bienes embargados están depositados a cargo de María Rosario Alcaraz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Roberto García Calvo.—El Secretario.—5.967-E (27052).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ALICANTE****Edicto**

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 8 de julio próximo, a las once quince horas,

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 590 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Tomás García Bonmati y doña Elena Bonmati Escandell.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primera.—Trozo de tierra blanca destinada a siembra de cereales, de tres jornales, equivalentes a 1 hectárea 76 áreas y 4 centiáreas, situada en término de Abanilla, partido de La Zarza, trozo llamado «El Pinon». Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 171, libro 32, folio 228, finca 5.590, inscripción séptima. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.652.000 pesetas.

Segunda.—Trozo de tierra plantada de viña, de cabida cinco jornales, esto es, 2 hectáreas 93 áreas y 40 centiáreas, situada en el mismo término, trozo llamado «Cañada del Mojón». Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, tomo 171, libro 32, folio 230, finca 5.591, inscripción séptima. Tiene pactado el tipo de 2.515.000 pesetas para la primera subasta.

Tercera.—Trozo de tierra blanca, con olivos, cuya cabida es de 22 celemines y medio, equivalentes a 1 hectárea 24 áreas y 42 centiáreas y 50 centímetros, en el mismo partido y término, Cañada de la Leña, trozo llamado del «Aljib». Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 171, libro 32, folio 232, finca 5.592, inscripción séptima. Tiene pactado el tipo de 1.302.000 pesetas para la primera subasta.

Cuarta.—Un jornal y medio, o sea, 88 áreas y 2 centiáreas de tierra blanca y parte viña trozo del «Hondonico de Arriba», en los mismos término y partido, pago, del Hondonico, conocido por «Pieza del Hoy». Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 171, libro 32, folio 236, finca 5.594, inscripción sexta. Sirve de tipo para esta primera subasta la suma de 923.000 pesetas.

Quinta.—Una hectárea 59 áreas y 4 centiáreas de tierra blanca y viña, trozo llamado de «Las Piezas y el Toscarete», en el término municipal de Abanilla, partido de la Zarza. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 171, libro 32, folio 238, finca 5.595, inscripción sexta. Tiene pactado el precio de 1.536.000 pesetas para que sirva de tipo a la primera subasta.

Sexta.—Dos jornales, o sea, 1 hectárea 36 centiáreas de tierra blanca, situada en el término de Abanilla, partido de La Zarza. Está inscrita la hipoteca en el mismo Registro al tomo 167, libro 31, folio 96, finca 5.404, inscripción séptima. Sirve de tipo la cantidad de 1.007.000 pesetas.

Séptima.—Dos celemines y dos cuartillos, o sea, 13 áreas 97 centiáreas de tierra blanca, en término de Abanilla, partido de La Cañada de la Leña, trozo llamado de «Los Talao». Inscrita la hipoteca al tomo 253, libro 51, folio 132, finca 7.842, inscripción octava. Tiene pactado el tipo de 191.000 pesetas para la primera subasta.

Octava.—Cuatro celemines poco más o menos, equivalentes a 22 áreas 36 centiáreas de tierra seca blanca, situada en el término de Abanilla, partido de Cañada de la Leña, trozo llamado «El Talao». Inscrita la hipoteca al tomo 255, libro 52, folio 47, finca 7.923, inscripción séptima. Tiene

factado el tipo de 247.000 pesetas para la primera subasta.

Novena.—Trozo de tierra Secano con algunos olivos, de cabida siete jornales, o sean, 3 hectáreas 91 áreas y 30 centiáreas, situada en el término municipal de Abanilla, partido de la Cañada de la Leña, punto o sitio del «Vizcayo», trozo llamado del «Vizcayo o Alto de los Pesebres». Tomo 496, libro 100, folio 27, finca 5.588, inscripción séptima. Tiene pactado el tipo de 3.311.000 pesetas para la primera subasta.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre próximo, ambas a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 4 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.546-C (25811).

ALMAZAN

Edictos

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciante José Luis Arribas Fernández, de treinta y dos años de edad, casado, hijo de José y de Carmen, de profesión cerrajero, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio, calle Ruperto Chapi, número 13, con documento nacional de identidad número 50.403.323, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Almazán, al objeto de recibirle declaración sobre la denuncia que formuló ante la Guardia Civil de Arcos de Jalón, el día 12 de agosto de 1983, al propio tiempo que por medio del presente se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado.

Acordado en diligencias previas 86/1983, por hurto de metálico y alhajas.

Dado en Almazán a cinco de enero de 1985.—El Secretario.—515-E (2584).

★

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito francés Jean Paul Gonzales, vecino de La Sauve Majeure 33670, calle Rue de la Gare, y que figura como conductor propietario de la motocicleta marca «Kawasaki», matrícula 4169 GT-33, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Almazán, al objeto de recibirle declaración, y ser reconocido por el Médico Forense, a la vez que se le hace el ofrecimiento legal del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en razón a los daños sufridos por dicho vehículo y lesiones que padece.

Acordado en diligencias previas 191/1984, por accidente de circulación ocurrido el día 12 de noviembre de 1984, a la altura del kilómetro 141.450 de la R. N-II, término municipal de Medinaceli.

Almazán a 10 de enero de 1985.—El Secretario judicial.—516-E (2585).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 414/1983, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Manuel Doncell Villalobos y doña Josefa Pérez Rodríguez, sobre reclamación de 8.576.000 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada

una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 27 de mayo a las once treinta horas, 12 de septiembre a las once quince horas y 10 de octubre a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segundas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que los títulos de propiedad de las fincas (certificación de la que resulta en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, advirtiéndose asimismo que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra de labor y arbolado de encinas, con algunos pinos y almendros, denominada Los Pinos, procedente de la dehesa «La Liviana», en término de Badajoz, con 281 hectáreas 68 áreas y 75 centiáreas. Linda: Al Norte, con «La Mancha», de Mario Villalón Dávila y Teresa Dávila Vacas; sur, finca Los Calañeses y Las Grulleras; este, finca Cantillana de Molano y de Méndez; oeste, con frontera portuguesa y Los Calañeses y camino de la Raya de Portugal.

Inscrita al libro 283, finca 12.412, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 43.740.000 pesetas.

2. Rústica de secano denominada Los Calañeses, procedente de la dehesa «La Liviana», en término de Badajoz, laborable y de encinas, con una superficie de 173 hectáreas 58 áreas y 75 centiáreas. Linda: Al norte, con Los Pinos; sur, con Las Grullas y Los Barros; este, con finca Los Pinos, y oeste, con frontera portuguesa.

Inscrita al libro 283, finca 12.413, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 26.955.000 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra de regadío al sitio de Los Mártires, en término de Talavera la Real, con 64 áreas y 40 centiáreas de cabida.

Inscrita al libro 40, finca 1.880.

Valorada pericialmente en la suma de 419.000 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra de regadío al sitio de Egado de los Mártires, en término de Talavera la Real, con una hectárea 99 áreas y 16 centiáreas.

Inscrita al libro 63, finca número 3.323.

Valorada pericialmente en la suma de 1.992.000 pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra conocida por la tercera, al sitio de Egado, en término de Talavera la Real, de labor y riego, con una hectárea y 49 áreas.

Inscrita al libro 43, finca número 1.408.

Valorada pericialmente en la suma de 969.000 pesetas.

6. Rústica.—Suerte de tierra de labor y regadío al sitio de Egado, en término de Talavera la Real, con 6 áreas y 2 centiáreas.

Inscrita al libro 55, finca 2.734.

Valorada pericialmente en la suma de 39.000 pesetas.

7. Rústica.—Cercado de tierra al sitio de Egado de los Mártires, en término de Talavera la Real, dedicada a regadío, con una extensión de 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita al libro 63, finca número 3.322.

Valorada pericialmente en la suma de 1.674.000 pesetas.

8. Rústica.—Tierra de labor y regadío al sitio de Mártires, en término de Talavera la Real, con 48 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al libro 65, finca número 3.591.

Valorada pericialmente en la suma de 314.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—5.822-C (27159).

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.643/1984-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Plus Renta, Sociedad Anónima, Comanditaria por Acciones 4», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 94-96 de la calle Circunvalación, piso bajos 2.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.961, folio 165, libro 931, finca número 56.620, inscripción primera; valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—2.627-A (19355).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.438/1982-B, promovido

por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Fernando Núñez Martínez, en reclamación de la cantidad de 25.261.167 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados; paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, quinta planta); el día 5 de junio de 1985, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 1.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta primera, escalera número 97, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el corredor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo la plaza de «parking» señalizada con el número 6, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte de vestíbulo de entrada y caja de escalera número 97, y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos, sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección de zona de paso común y, mediante ésta, con Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell, o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera 97 bis. Coeficiente: 1,850 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, folio 237, finca número 23.352.

2. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 3.—Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta primera, escalera número 97, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera, y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se

compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo la plaza de «parking» señalizada con el número 5, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte, rellano y caja de escalera 97, y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común, que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell, o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 97 bis. Coeficiente: 1,850 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, folio 241, finca número 23.356.

3. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 19.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, escalera número 101, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 101, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera, y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo la plaza de «parking» señalizada con el número 19, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte, vestíbulo de entrada y caja de escalera número 101 y, en parte, vivienda, puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina y, mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell, o sucesores respectivos; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda, puerta primera de esta planta, escalera número 99. Coeficiente: 1,850 por 100. Registro: L'Hospitalet, número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 23, finca 23.388.

4. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 21.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta segunda, escalera número 101, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 101, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo la plaza de «parking» señalizada con el número 20, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte, rellano y caja de escalera número 101 y, en parte, vivienda, puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina y, mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell, o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículo sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda, puerta primera, de esta planta, escalera número 99. Coeficiente: 1,850 por 100. Registro: L'Hospitalet, número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 27, finca número 23.392.

5. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad

de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 27.—Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta segunda, escalera número 101 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 101 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera, y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo, la plaza de «parking» señalizada con el número 26, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en una línea quebrada, parte, rellano y caja de escalera número 101 bis y, en parte, vivienda, puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell, o sus respectivos sucesores; izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda, puerta primera, de esta planta, escalera número 101. Coeficiente: 1,850 por 100. Registro: L'Hospitalet, número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 39, finca número 23.404.

6. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 31.—Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta primera, escalera número 103, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 103, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar, tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo, la plaza de «parking» señalizada con el número 35, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte, rellano y caja de escalera número 103 y, en parte, vivienda, puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell, o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 105. Coeficiente: 1,850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 47, finca número 23.412.

7. En garantía de 1.000.000 pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 43.—Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta primera, escalera número 105 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 105 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo, la plaza de «parking» señalizada con el número 47, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte, rellano y caja de escalera número 105 bis y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don

Luis Fenolosa y don José Urpinell, o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 107. Coeficiente: 1.850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 71, finca número 23.436.

8. En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 45.-Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta primera, escalera número 105 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 105 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene, además, como anejo, la plaza de «parking» señalizada con el número 46, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte, rellano y caja de escalera número 105 bis y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común, mediante ésta don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenolosa y don José Urpinell, o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 107. Coeficiente: 1.850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 75, finca número 23.440.

9. En garantía de 1.467.000 pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 290.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 47.-Local destinado a vivienda. Planta baja, puerta primera, escalera número 107, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 107, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terraza y cámara de aire interior, con acceso directo desde la zona jardín. Tiene además, como anejo, la plaza de «parking» señalizada con el número 54, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte, vestíbulo de entrada y caja de escalera número 107 y, en parte, vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenolosa y don José Urpinell, o sus respectivos sucesores, y fondo, proyección zona de paso común que intermedia con la calle número 13. Coeficiente: 1.875 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 79, finca número 23.444.

10. En garantía de 1.000.000 pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 28.-Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera número 101 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 101 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terrazas y escalera interior que comunica con la cubierta del edificio. Tiene, además, como anejo, las plazas de «parking» señalizadas

con los números 27 y 28, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda, considerando como frente principal la fachada sur del edificio: Al frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 101 bis y, en parte, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenolosa y don José Urpinell, o sus respectivos sucesores; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera fondo, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels. Coeficiente: 3.700 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215, de Castelldefels, folio 41, finca número 23.406.

14. En garantía de 1.000.000 pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Finca número 7.-Local destinado a vivienda planta baja, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, 97 bis, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de «parking» señalizada con el número 12, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte, vestíbulo de entrada y caja de escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y, mediante todo ello, con la avenida de Castelldefels; izquierda, proyección zona de paso común y, mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenolosa y don José Urpinell, o sus respectivos sucesores, y fondo, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 99. Coeficiente: 1.850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 463, libro 213 de Castelldefels, folio 249, finca número 23.364.

15. En garantía de 1.000.000 pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1985.-El Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-1.753-16 (196258).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Badia Castort, en nombre y representación de don Juan Rius Morera, autos número 1.443/1984, primera, contra ignorados herederos o herencia yacente, por cuantía de 1.700.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 31 de mayo próximo a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 2.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes -si los hubiera- al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Urbana.-Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 28 de la calle Sevilla, de la urbanización Pineda de Castelldefels (Barcelona). Ocupa la casa en planta baja 176 metros cuadrados y en planta de primer piso 53 metros cuadrados, quedando el resto destinado a jardín. Y, el terreno, formado por los solares números 123, 124 y 125, ocupa una extensión superficial de 1.088 metros cuadrados, equivalentes a veintiocho mil seiscientos noventa y siete palmos, doce décimos de palmo, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, tomo 478, libro 224 de Castelldefels, folio 147, finca número 24.465, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.867-C (23104).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza contra «Consorcio del Mueble de la Garriga, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Nave sita en este término de La Garriga, con frente a la carretera de Barcelona a Puigcerdá. Se compone de una sola planta, en forma de ele, con una superficie edificada de 3.291 metros 75 decímetros cuadrados, y un patio cubierto de superficie 436 metros cuadrados. Se halla construida en el interior de una finca de superficie 1 hectárea 12 áreas 46 centiáreas 95 miliáreas, estando la parte del terreno no edificado, destinado a patio, zonas de desahogo y de acceso y de maniobra. Inscrita en el Registro de Granollers, tomo 62, libro 36 de La Garriga, folio 91, finca 2.709, inscripción sexta.

Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1985.-4.930-C (23283).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.022/1983-1.^a, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Antonio Sánchez Díaz y doña Asunción Sánchez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera

nuevamente pública subasta el día 31 de mayo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 13 de la ronda Dr. Fleming y calle San Ignacio, sin número, piso 4.ª-4.ª, de la localidad de Canet de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 678, folio 66, libro 60 de Canet de Mar, finca número 4.768, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-3.170-A (23338).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1983, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vila Dalmases y don Miguel Vila Dalmases, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta el día 31 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subastas son:

Primer lote: Finca sita en Sabadell, calle de Illa y de Narcisa Freixas, numerada en la primera con los números nueve al treinta y nueve, ambos inclusive, y en la segunda con el número veintiocho. Inscrita al tomo 224, libro 106, folio 36, finca número 3.817.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Casa compuesta de planta baja y un piso y patio al detrás, con frente a la calle Travesía de Illa, donde está señalada de número dos, hoy calle de Narcisa Freixas, número catorce. Inscrita al tomo 224, libro 106, finca número 3.816.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Casa compuestas de planta baja y un piso, con patio al detrás, con frente a la calle Narcisa Freixas, antes Travesía de Illa, donde está señalada con el número cuatro, hoy dieciséis de Sabadell. Inscrita al tomo 224, libro 106, folio 36, finca número 3.817.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Casa de bajos y un piso, con patio al detrás, sita en Sabadell, calle Narcisa Freixas, antes Travesía de Illa, señalada con el número dieciocho, antes seis. Inscrita al tomo 224, libro 106 de Sabadell, folio 44, finca 3.818.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Casa de bajos y un piso, con patio al detrás, sita en Sabadell, calle Narcisa Freixas, señalada de número veinte, antes ocho. Inscrita al tomo 2.245, libro 106 de Sabadell, folio 52, finca 3.189.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Casa de un solo cuerpo, de planta baja, un piso y patio detrás, señalada de número veintidós, y de un edificio contiguo al lado de mediodía, también de planta baja y un piso destinado a cuadra para telares y despacho de géneros, señalado de números veinticuatro y veintiséis, con patio común a dicha casa, en la calle Travesía de Illa, hoy de Narcisa Sala. Inscrita al tomo 729, libro 360 de Sabadell, folio 48, finca 1.947.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-4.931-C (23284).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.906/1983-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feizó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Jorge Lara Sitjar, en reclamación de la cantidad de 5.397.794,66 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3; 5.ª planta), el día 17 de junio de 1985, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito; y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca hipotecada objeto de subasta

Piso ático, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, señalada con los números 9 y 11 de la avenida del General Godet, hoy avenida Pau Casals, compuesta de dos plantas. Tiene una superficie, en junto, de 200 metros 58 decímetros cuadrados de los que corresponden 149 metros 58 decímetros cuadrados a vivienda y los restantes 51 metros a dos terrazas. La planta del ático propiamente dicha tiene, en junto, una superficie de 121 metros 29 decímetros cuadrados de los que corresponden 107 metros 29 decímetros cuadrados a la vivienda y los restantes 14 metros cuadrados a la terraza. Se compone de vestíbulo, pasillos, comedor, sala de estar, cocina (con despensa), lavadero, tres dormitorios, cuarto

de baño, vestíbulo de la escalera interior y particular que es común a la de esta planta y una terraza. Linda: Por su frente, norte, con el piso ático puerta primera, patio de luces, escalera principal, rellano por donde tiene entrada; por la izquierda, entrando, este, con la planta del ático del piso ático puerta segunda, patio de luces y, en parte, del piso ático puerta primera; por la derecha, oeste, con la proyección vertical de la calle del Maestro Nicolau, y mediante, en parte, con terraza de esta planta; por la espalda, sur, con la proyección vertical de la finca de don Simón Arderiu, hoy de don Santiago Canela, mediante, en parte, patio de luces y lucas y también, en parte, con la expresada terraza de esta planta; por debajo, el piso séptimo puerta tercera, y por encima, la planta de sobreaático del piso que se describe y la terraza de dicha planta. La planta de sobreaático tiene una superficie de 79 metros 29 decímetros cuadrados, de los que corresponden 42,29 metros cuadrados a la vivienda, y 37 metros cuadrados a la terraza, y linda: Por su frente, norte, con terrado del edificio, patio de luces, escalera principal del edificio, rellano por donde tiene, también, entrada; por la izquierda, entrando, este, con la planta superático del piso puerta segunda y patio de luces; por la derecha, oeste, con la proyección vertical de la planta del ático del piso que se describe; por la espalda, sur, con la proyección vertical de la finca de don Simón Arderiu, hoy don Santiago Canela, mediante, en parte, patio de luces; por debajo, la planta ático, propiamente dicha, del piso que se describe, y por encima, terrado del edificio. Se compone de vestíbulo, dos dormitorios, cuarto de aseo, armario de pared y la terraza de esta planta. Su cuota de copropiedad en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la finca total de que forma parte es de 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 348 del archivo, libro 257 de San Gervasio, folio 246, finca número 8.141, inscripción sexta.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.795.589,32 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-3.236-A (23881).

BEJAR

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 87 de 1982, seguidos en este Juzgado por el «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, con don Lorenzo Mora García, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de 1.296.250 pesetas de principal y costas, y en los que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por el plazo de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno solar, situado en Campo Pardo o ronda de Navarra, hoy calle 28 de Septiembre, en Béjar; de 462 metros con 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 765, libro 135, folio 173, finca 8.473, inscripciones primera y segunda. Sobre dicha parcela se halla construido en la actualidad un edificio. Habiéndose tasado todo ello pericialmente en la cantidad de 55.000.000 de pesetas.

Que para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca ni se ha suplido su falta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que

desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, que lo será de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no será admitido, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», de esta ciudad, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, la cantidad expresada en el apartado anterior.

Cuarta.—Que la subasta sale por el precio de tasación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; hallándose los autos y la certificación del Registro de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Béjar a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—5.788-C (27122).

BILBAO

Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4.2.ª de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 53/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador Victoria Frade, contra Jesús Pujana Rodríguez y María Teresa Tovar, en reclamación de 2.039.506 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 30 de mayo a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera, de la planta alta segunda, tipo C. Tiene una superficie aproximada de 72 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al noroeste, con vuelos de la casa; al noreste, con caja y rellano de la escalera; al sureste, con el bloque octavo, y al suroeste, con bloque octavo y vivienda izquierda-derecha de la misma planta y rellano de la escalera, y tiene como anejo inseparable el siguiente trastero en la planta alta octava: Trastero cuarto izquierda-derecha señalado con el número 1, llamado así según su posición, subiendo por la caja de escale-

ra, que mide una superficie aproximada de 6 metros 60 decímetros cuadrados. Forma parte lo descrito de la casa cuádruple de vecindad señalada con el número 34 de la avenida de Iparraguirre, en Lejona.

Inscrita al libro 135 de Lejona, folio 97, finca 8.480-A, inscripción primera.

Y para que conste, expido el presente en Bilbao a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—2.211-3 (24235).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 410/1984, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando, don Manuel y don Alfonso Ortega Caro; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 31 de mayo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

En el término de Ubeda:

1. Suerte de tierra de labor seco, erial y pastos, en el pago de la Loma Larga (en el título, Suerte Baja del Guijo), de 53 hectáreas 60 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 993 de Ubeda, libro 424, libro 18, finca 23.248, inscripción sexta. El tipo fijado para la subasta es de 5.765.000 pesetas.

2. Tierra de labor seco, pastos y erial, en término municipal de Ubeda, al pago de Suerte Baja del Guijo (también llamado del Disco del Cortijo del Guijo Bajo), de 80 hectáreas 22 áreas y 11 centiáreas, equivalente a 170 fanegas y 9 celemines y medio. Inscrita al tomo 1.487 de Ubeda, libro 657, folio 36, finca 40.918, inscripción segunda. El tipo fijado es de 11.357.000 pesetas.

En el término de Huelma:

1. Local unido de la planta baja de la casa sita en Cabra del Santo Cristo, calle de José Antonio, número 14, de 284 metros y 64 decímetros cuadrados. Tiene entrada principal por la calle de José Antonio y dos accesorias por la de Santa Ana; forman parte de este local, en concepto de anejos:

a) Un sótano de 80 metros cuadrados, comunicado directamente con él.

b) Una parte determinada de la lonja del edificio, situada a la izquierda, según se contempla desde la calle de José Antonio, de 52 metros y 25 decímetros cuadrados.

c) Una parte determinada del huerto del inmueble de 351 metros y 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 557 de Cabra, libro 89, folio 178 vuelto, finca 11.721, inscripción segunda. El tipo es de 2.887.000 pesetas.

2. Nave destinada a almacén, en la estación de ferrocarril de Cabra del Santo Cristo, término de dicho pueblo. Ocupa una extensión superficial de 128 metros cuadrados. Inscrita al tomo 520 de Cabra, libro 86, folio 230 vuelto, finca 11.395, inscripción segunda. El tipo es de 2.161.000 pesetas.

3. Un pabellón, con destino a almacén, de la estación férrea y término de Cabra del Santo Cristo, sin número de gobierno; que consta de una sola planta cubierta, con una extensión superficial de 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 475 de Cabra, libro 81, folio 115 vuelto, finca 10.794, inscripción tercera. El tipo es de 723.000 pesetas.

4. Un solar en la estación férrea, término de Cabra del Santo Cristo, que mide 16,5 metros de fachada, 34 de fondo y 7,5 en la línea de la espalda; ocupando una superficie de 408 metros cuadrados; medida recientemente, arroja una superficie de 453 metros cuadrados. Inscrita al tomo 465, libro 79, folio 187, finca 10.588, inscripción séptima. El tipo es de 5.046.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.157-3 (23442).

GANDIA

Edicto

Don Luis Badia Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 9/1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Orenge Orenge, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes, los siguientes bienes:

Lote primero.—Local comercial del edificio en Gandia, calle de Abado Solá, número 50, situado en la planta baja, a la izquierda, entrando, con salida independiente a la calle; mide 105 metros 88 decímetros cuadrados; y un patio, de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Superficie total, 187 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, zaguán, hueco de escalera y local comercial planta baja número 1; por la izquierda, finca de «Francisco Navarro, Sociedad Limitada»; por espaldas, solar de Marcial Espi Martí y otros, y por encima, vivienda número 4 del piso primero. Inscrita al tomo 702, folio 217, finca número 15.923, inscripción tercera.

Su valor para subasta: 4.697.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda piso octavo, puerta 15, tipo C, del edificio «La Solana», en Gandia, paseo de Luis Belda, sin número, chaflán a la calle de San Pedro. Tiene su acceso por escalera de la izquierda, con servicio de ascensor. Con una superficie de 140 metros cuadrados. Recae su fachada al paseo de Luis Belda, y, vista desde dicho paseo, linda por la derecha y patio de luces; por la izquierda, caja escalera, patio de luces y vivienda de este piso tipo F; por el fondo, patio de luces. Inscrita al tomo 1.018, folio 223, finca número 35.773, inscripción primera.

Su valor para subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—2.353 por 100 de sótano, con rampa de acceso, destinado a cochera, del edificio «La Solana», situado en Gandia, paseo de Luis Belda, sin número, chaflán a la calle de San Pedro con una superficie de 980 metros cuadrados. Linda: Por el frente, paseo de Luis Belda, sin número; por la derecha, entrando, calle de Sar

Pedro: por la izquierda, edificio «Marta», y por el fondo, solar de Felipe Pastor. Inscrita al tomo 1.018, folio 82, finca 35.685, inscripción primera. Su valor para subasta: 450.000 pesetas.

Lote cuarto.—2,353 por 100 del piso entresuelo, que tiene acceso por las dos escaleras de los altos, a las que saca puerta del edificio «La Solana», en Gandia, paseo de Luis Belda, sin número, chaffán a la calle de San Pedro. Con una superficie de 861 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, paseo de Luis Belda; por la derecha, entrando, calle de San Pedro; por la izquierda, edificio «Marta», y por el fondo, patio de luces y solar de Felipe Pastor. Inscrita al tomo 1.018, folio 94, finca 35.689, inscripción primera. Su valor para subasta: 400.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, por el precio indicado en cada lote.

En previsión de que no concurre ningún postor a la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo local que la primera, el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor asignado a la primera.

Si no concurre ningún postor a la segunda, se celebrará la tercera subasta en el mismo local, el día 11 de julio próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo alguno.

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni serán admitidas posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda.—La subasta se realizará por lotes separados, pudiendo ceder a tercero.

Tercera.—No se han suplido la falta de títulos, estando de manifiesto en Secretaría los autos, para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 20 de marzo de 1985.—El Juez, Luis Badia Gil.—El Secretario.—5.756-C (26958).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que se dirá.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.231/1981, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima» contra don Felipe Barroso Vizcaino y otro.

Primera subasta: Día 31 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 27 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 22 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en

primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso ático derecha mirando desde la calle, del edificio en esta ciudad, calle Vázquez López, 21, tiene su entrada a través de la general del edificio, consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, tres de ellos con vestidor, tres cuartos de baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio, cocina, balcón-terraza y terraza lavadero. Dispone para su uso de una terraza, de 43 metros 53 decímetros cuadrados que es parte de la cubierta del edificio. Es su anejo el cuarto trastero en planta de semisotano que linda: Al frente, zona común; derecha, entrando, cuarto trastero anejo al piso tercero izquierda, mirando desde la calle número 35; izquierda, subsuelo de la casa de don Manuel Borrero Lobato, y fondo, local comercial derecha número 24. Tiene una superficie construida, incluidas las que proporcionalmente le corresponden en zonas o elementos comunes, de 228 metros y 43 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle, derecha, casa de don Manuel Borrero Lobato; izquierda, piso izquierda de igual planta y edificio, y fondo, vuelo y patio de luces de la propia finca en que está construido, que le separa de casas de la calle Rábida, de herederos de don Manuel Vázquez López. Coeficiente: 6 enteros 3.530 diezmilésimas por 100. Valorada en 11.856.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.119-C (23982).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 311/1980, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco González López Montes y otra.

Primera subasta: Día 31 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 27 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 22 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Piso 2.º B, en planta 2.ª, 1.ª de pisos a partir de la rasante de la calle, del edificio en Granada, Carrera del Genil, números 8-10, con superficie inscrita de 118 metros 99 decímetros cuadrados. Linda teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, rellano por donde tiene su entrada, caja de ascensor piso A y aire de patio; derecha, caja de ascensor y piso C; izquierda, finca de don Francisco Ruiz de Almodóvar y aires de patio, y espalda, aires de patio, piso C y avenida de José Antonio.

Valorada en 6.545.000 pesetas.

2.ª Piso 1.º C, en planta 2.ª, 1.ª de pisos a partir de la rasante de la calle, del edificio en Granada, en Carrera del Genil, números 8-10, con superficie inscrita de 129 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, aires de patio, caja de escalera y pisos A y B; derecha, aires de dos patios y finca de don José Laguna Pulido; izquierda, caja de escalera y rellano por donde tiene su entrada y piso tipo, espalda, avenida de José Antonio.

Valorada en 7.117.000 pesetas.

3.ª Mitad indivisa en nuda propiedad de haza de tierra calma de riego, en término de Granada, pago Zaidin de 182 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 109 del extinguido Registro único, folio 143, finca número 5.752, inscripción cuarta.

4.ª Mitad indivisa en nuda propiedad de la huerta en término de Granada, pago Arabuleila de 16.938 metros 55 decímetros cuadrados, con frutales y una casa-habitación. Inscrita al libro 232 del extinguido Registro único, folio 225, finca número 7.155, inscripción once.

5.ª Mitad indivisa en nuda propiedad de haza de tierra calma de riego, en término de Granada, pago Zaidin, Dula del Martes de 7.784 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 795, folio 236, finca 29.557, inscripción segunda.

6.ª Mitad indivisa en nuda propiedad de huerta con casa, llamada Santa Rosa, en Granada, pago Zaidin, con 10.292 metros 17 decímetros cuadrados de tierra calma de riego con algunos olivos. Inscrita al libro 536 del extinguido Registro único, folio 169, finca 8.115, inscripción dieciséis.

7.ª Mitad indivisa de la nuda propiedad de haza de tierra de riego, pago Zaidin, en Granada, de 2.402 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 171 del extinguido Registro único, folio 57, finca 8.118, inscripción novena.

8.ª Mitad indivisa de la nuda propiedad de un haza de tierra de riego, pago Arabuleila que formó parte del Cortijo Palomar, de 17.653 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 514 del extinguido Registro único, folio 7, finca 10.504, inscripción décima.

9.ª Mitad indivisa de la nuda propiedad de un haza de tierra calma de riego, pago Zaidin, de 1.911 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 109 del extinguido Registro único, folio 134, finca 5.750, inscripción cuarta G.

Dado en Granada a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.132-C (23994)



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 53/1976, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Noguera Izquierdo y doña María José Molto Chust.

Primera subasta: Día 31 de mayo a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se

expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de junio a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derechos a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana número nueve.-Edificio escalera letra C. Apartamento dúplex, señalado con puerta nueve, al frente izquierda subiendo la escalera letra C. Está radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A, y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.575.

Tasada en 495.000 pesetas.

2. Urbana número diez.-Edificio escalera letra C. Apartamento dúplex, puerta número diez, al frente derecha subiendo la escalera letra C. Está radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalerilla interior privada. Es del tipo A, y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.577.

Tasada en 495.000 pesetas.

3. Urbana número once.-Edificio escalera C. Apartamento dúplex, puerta número once, al frente izquierda subiendo la escalera letra C. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B, y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.579.

Tasada en 570.000 pesetas.

4. Urbana número doce.-Edificio escalera C. Apartamento dúplex, puerta número doce, al frente derecha subiendo la escalera letra C. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B, y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.581.

Tasada en 570.000 pesetas.

5. Urbana número trece.-Edificio escalera letra D. Apartamento dúplex, señalado con puerta número trece, al frente izquierda subiendo la escalera letra D. Está radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A, y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.583.

Tasada en 495.000 pesetas.

6. Urbana número catorce.-Edificio escalera

letra D. Apartamento dúplex, señalado con puerta número catorce, al frente derecha subiendo la escalera letra D. Está radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A, y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.585.

Tasada en 495.000 pesetas.

7. Urbana número quince.-Edificio escalera letra D. Apartamento dúplex, señalada su puerta con el número quince, al frente izquierda subiendo la escalera letra D. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B, y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.587.

Tasada en 570.000 pesetas.

8. Urbana número dos.-Edificio escalera letra A. Apartamento dúplex, señalada su puerta con el número dos, al frente derecha subiendo la escalera letra A. Es del tipo A, y radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación por escalerilla interior privada. Mide una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.561.

Tasada en 495.000 pesetas.

9. Urbana número tres.-Edificio escalera letra A. Apartamento dúplex, señalada su puerta con el número tres, al frente izquierda subiendo la escalera letra A. Es del tipo B y radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior por escalerilla privada. Mide una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.563.

Tasada en 570.000 pesetas.

10. Urbana número cinco.-Edificio escalera letra B. Apartamento dúplex, señalado con puerta número cinco, al frente izquierda subiendo la escalera letra B. Está radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A, y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.567.

Tasada en 495.000 pesetas.

11. Urbana número seis.-Edificio escalera letra B. Apartamento dúplex, puerta número seis, al frente derecha subiendo la escalera letra B. Radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo A, y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.569.

Tasada en 495.000 pesetas.

12. Urbana número siete.-Edificio escalera letra B. Apartamento dúplex con puerta número siete, al frente izquierda subiendo la escalera letra B. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior por escalerilla privada. Es del tipo B, y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.571.

Tasada en 570.000 pesetas.

13. Urbana número ocho.-Edificio escalera letra B. Apartamento dúplex, señalado con puerta número ocho, al frente derecha subiendo la escalera letra B. Está radicado en las plantas tercera y cuarta, con comunicación interior mediante escalerilla privada. Es del tipo B, y tiene una superficie de 100 metros 19 decímetros cuadrados, más 25 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 22.573.

Tasada en 570.000 pesetas.

14. Rústica.-Una parcela de tierra seco, sin cultivo, destinada exclusivamente a camino, en Denia, partida Rotas, que mide 30 metros cuadrados, constituida por una faja de 2 metros 80 decímetros de anchura. Finca número 11.425.

Tasada en 18.000 pesetas.

Las fincas descritas anteriormente pertenecen a la Urbanización «Torre del Cherro», en Denia, partida Rotas.

Dado en Granada a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.146-C (24228).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», y la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representados por la Procuradora señora López Muñoz, para la efectividad de un crédito hipotecario de 9.500.000 pesetas, intereses y costas, seguidos con el número 384/1984, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca:

Era de pan trillar, en el paraje de La Soledad, del pueblo de Cifuentes, con superficie aproximada de 550 metros cuadrados, que linda, mirando desde la calle de su situación al norte o derecha, con herederos de Antonio Nieto; al sur o izquierda, con herederos de Manuel Garrido Díaz; al este o frente, con carretera de Trillo, hoy calle de La Soledad, y al oeste o fondo, con herederos de Manuel Garrido Díaz. Sobre este solar se ha edificado un edificio de dos plantas, baja y primera alta, con fachada a la calle Soledad, sin número de orden. Dicho edificio tiene una superficie construida en planta baja de 238 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie; al frente, a la izquierda y al fondo, a zona de accesos y jardines. Consta de nave comercial en planta baja y dos viviendas; derecha e izquierda, en planta alta, con acceso desde su fachada principal a la calle de la Soledad, por la escalera común, los mismos linderos del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 252, libro 32, folio 31, finca 2.090, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada descrita por el tipo del 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 11.550.000 pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Uno.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que se devolverán en el acto, terminado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Dos.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Tres.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Guadalajara a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.783-C (27117).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 48/1982, promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sendón Ballesteros, contra don Francisco Javier Rama Prieto, con domicilio en Monelos, 77 y 79; doña Leonisa Fierro Bodelo, con igual domicilio que el anterior; doña María Consuelo Rama Fierro, con domicilio en Fontán, 1, 6.º C, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados:

Porción de terreno que está destinado a monte y en una pequeña parte a labradío, en el lugar de Vilaboa, parroquia de Santa María de Rutis, municipio de Culleredo, de cabida aproximada de 81 áreas 83 centiáreas 5 decímetros 26 centímetros, equivalentes a 8.183 metros cuadrados. Tasada para subasta en 1.800.000 pesetas.

Monte tojal y labradío al sitio de Canalbal, parroquia de Almeiras, Ayuntamiento de Culleredo, de superficie 13.850 metros cuadrados. Tasada para subasta en 1.100.000 pesetas.

Planta baja de la casa señalada con los números 77 y 79 de la avenida de Monelos, destinada a usos comerciales, de una superficie de 77,18 metros cuadrados. Tasada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Piso 1.º izquierda del inmueble anterior. Tasada para subasta en 1.800.000 pesetas.

Piso 6.º derecha, también inmueble del anterior. Tasado para subasta en 1.800.000 pesetas.

Piso 8.º o ático derecha también del inmueble reseñado anteriormente, tiene una superficie de 56,11 metros cuadrados. Tasado para subasta en 1.800.000 pesetas.

Piso 8.º o ático izquierda de la misma casa. Tasado para subasta en 1.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo del corriente año, a las once horas, previniéndole a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala la hora de las once del día 1 de julio del corriente año, con el 25 por 100 de rebaja sobre su valor y término de veinte días, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y para el caso de que tampoco hubiese postores para dicha segunda subasta, se señala la hora de las once día 4 de septiembre del corriente año para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 3 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-2.389-3 (26847).

LAS PALMAS

Don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 57-J. A./1981, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra la Entidad «Panificadora Insular, Sociedad Anónima» (PANINSA), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana. Terreno edificable, integrado por varios solares de la parcela número 1 del plano de urbanización de la finca matriz denominada «Llano de los Tarahales», en el lugar conocido por «Lomo de San Lázaro y Llano de los Tarahales», en este término municipal de Las Palmas; ocupa una superficie de 3.017 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente o fondo, con la calle Alfred Nobel, por donde tiene el número 17, y en una pequeña parte de don Ceferino Henríquez; al naciente o frente, calle C-4 de la urbanización hoy denominada Albert Einstein, por donde tiene el número 28; al norte o derecha, en su mayor parte con solar de don Gregorio Pardo Mancilla y en una pequeña parte con solar de don Francisco Paschino, y al sur o izquierda, en parte, con resto de la finca matriz de donde las agrupadas proceden, en parte con don Ceferino Henríquez y en parte con edificio de Cristófera Fuentes. La finca antes descrita resulta de la agrupación de las fincas registrales números 49.234, 49.230, 49.232, 25.093, 21.243 y 22.953.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), el día 31 de mayo próximo y hora de las once, previniendo a los licitadores:

Uno.-Que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Dos.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

Tres.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Vallejo y Ruiz de Quero.-El Secretario.-3.107-A (22984).

LERIDA

Edictos

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 67 de 1984, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por la Procuradora señora Sagrario Fernández Graell, contra don Enrique París Teixido, en el

cuál he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 31 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Finca número 244, piso vivienda que se identifica como vivienda número 91 en la planta 11.ª del edificio, 7.ª de vivienda, puerta 3.ª escalera 6, del edificio «Balco de Lleida», sito en esta capital, Doctor Combelles, sin número, chaflán a la de Roca Labrador. Es de tipo 35. Tiene una superficie construida de 121 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, un cuarto de baño completo, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, una pequeña galería con fachada que da al patio de manzana, un balcón también con fachada a patio anterior de manzana y con pasos de comunicación. Linda: Frente, tomando como tal el de la calle de situación total inmueble, es decir, la del Doctor Combelles, con don Antonio Mateu Moleza; derecha, entrando, con pasaje; izquierda, con rellano de escalera, huecos de los ascensores y con vivienda puerta segunda, tipo 34, de esta misma planta y escalera, y fondo, con patio interior de manzana.

Inscrita al tomo I.135, libro 565, folio 91, finca 45.714. Inscriptura primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Lérida a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.-El Secretario.-4.932-C (23285).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1983, promovidos a instancia del Procurador don Francisco Rabasa Pubill, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Pedro Arocena Alza y doña Rosa María Lerchundi Echevarría, mayores de edad, casados, y que tuvieron su último domicilio en Betrén (Lérida) y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera, el bien inmueble hipotecado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual al 10 por 100 del precio de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la presente subasta es la siguiente:

Entidad número 37.-Apartamento número 11, sito en la planta 2.ª del edificio denominado «Montgarrí», formando parte del conjunto Residencia «Ehurrá», situado en Betrán (Viella Mitg Arán), de extensión superficial 38 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de cocina, estar, un dormitorio y baño. Linda: Al frente, con pasillo común; a la derecha, entrando, con apartamento número 13; a la izquierda, con resto de solar sin edificar. Inscrita en el Registro de Viella, tomo 280, libro 20, de Escunau, finca número 1.934, folio 157.

Precio que sirvió de tipo en la primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario, Miguel Gil Martín.-5.368-C (24989).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid.

Hace saber: Que en autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Gonzalo Govantes Betes y doña Remedios Burguete Flores, número 1.342/1983, se ha ordenado sacar, en pública y primera subasta:

Subasta: En el local de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, y en el de igual clase de Sevilla.

Fecha: A las once de la mañana del día 31 de mayo del corriente año y hora de las once de su mañana.

Tipo: Cantidad de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Alcalá de Guadaíra (Sevilla): Chalé denominado «Gran Albero», en la calle Duquesa de Talavera, número 32. Urbana. Chalé denominado «Gran Albero», construido sobre una parcela de 4.209,30 metros cuadrados en la calle Duquesa de Talavera, número 32. La edificación consta de dos plantas con 135 metros cuadrados por planta. En la parte baja se encuentra una entrada con porche cubierto, una gran sala de estar, escalera, un dormitorio, cocina y vestíbulo trasero con puerta de salida. La sala de estar tiene también otra puerta al exterior que da a una gran terraza, solada con trozos de mármol y piscina; posee también sótano y despensa. El resto de la finca comprende garaje, una casa para el casero-jardinero, de unos 90 metros cuadrados, almacén, gallinero, cochiquera y conejera. Toda la finca está protegida con tapial enlucido y coronado de

ladrillos boragua y la parte delantera con rejas de hierro, por encima del zócalo de 2,20 metros de altura y una gran cancela que permite la entrada de toda clase de vehículos, y sus linderos, como sigue: Por su frente, con la citada calle Duquesa de Talavera; por la derecha, entrando, con la calle en proyecto y solar de don Manuel Jiménez Marcheán; por su izquierda, con solar y don Francisco Jiménez Comesaña y resto de la finca de donde procedía, y por el fondo, con la calle denominada Arroyo Cagancho.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 874, libro 313, folio 101, finca 17.165, inscripción segunda.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 28 de junio de los corrientes y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de que sirvió para la primera, y caso de no haber postores en esta segunda, se señala para la tercera el próximo 23 de julio del corriente año y hora de las once de su mañana y sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-2.160-3 (23445).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Benítez Pérez, a nombre de doña Damiana Asso Abadías y otros, contra don Eloy Pedrero Pedrero, en cuantía de 4.130.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en un solo lote, las fincas hipotecadas siguientes:

1. En Madrid, local garaje de la casa sita en calle Cuart de Poblet, número 1. Situada en planta de semisótano del edificio, debajo de la baja o de calle. Ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados y tiene dos accesos por el linderos este de la finca, a través de un espacio abierto que sale al camino de la Laguna, con sus rampas correspondientes. Linda: Por su frente, al este, con espacio abierto de la finca; derecha, entrando, al norte, con subsuelo de la misma que da a la calle Cuart de Poblet; izquierda, al sur, con espacio abierto de la finca, y al fondo, al oeste, con dicho espacio abierto de la propia finca. Este garaje representa una cuota de participación del 0,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.523, folio 37, finca 113.156, inscripción segunda.

2. En Madrid, local comercial número 1 de la casa sita en calle Cuart de Poblet, número 1. Está situado en planta baja o calle del edificio. Tiene una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, por donde tiene acceso, con la calle Cuart de Poblet; derecha, entrando, al oeste, con el portal de la casa y caja de escalera; izquierda, al este, con zona abierta de la finca orientada al camino de la Laguna, y fondo, al sur, con espacio abierto de la casa. La participación que le corresponde a este local es de 6,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.523, folio 44, finca 113.158, inscripción segunda.

3. En Madrid, local comercial número 2 de la casa sita en calle Cuart de Poblet, número 1. Está situado en planta baja o calle del edificio. Superficie aproximada: 59,50 metros cuadrados. Linda: Frente, al norte, por donde tiene acceso con la calle Cuart de Poblet; derecha, entrando, al oeste, local comercial número 3 de la misma casa; izquierda, al este, con el portal de la finca y la caja de escalera, y al norte, con zona abierta de la casa.

Este local tiene una cuota de participación del 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.523, folio 46, finca 113.160, inscripción segunda.

4. Local comercial número 3 de la casa sita en calle Cuart de Poblet, número 1. Está situado en planta baja o calle del edificio. Comprende una superficie aproximada de 59,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con calle Cuart de Poblet; derecha, entrando, al oeste, con zona abierta de la casa; izquierda, al este, con local comercial número 2, y fondo, al sur, con otra zona abierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.523, folio 49, finca 113.162, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el próximo día 31 de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que la misma tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de pesetas 5.975.000 fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, como mínimo, al 30 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Que de haber los títulos, súplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-2.390-3 (26848).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.766/1982, a instancia de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Rafael Arias Paiz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana.-Número 22.-Piso quinto C, planta sexta, quinta de pisos, de la casa en Granada, calle Prolongación de la de Portón de Tejeiro, sin número, con varias dependencias, destinado a vivienda, con 116 metros y 42 decímetros cuadrados construidos, y útil de 105 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal: Frente, dicha calle y piso D; derecha, calle particular y patio de luces; izquierda, piso D y dos patios de luces; espalda, piso B.

patio de luces, rellano de escalera por donde tiene acceso, y otro patio de luces; lindando además por la derecha, piso B, y por la izquierda, caja de escalera. Le corresponden 2,81 por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al folio 139 del libro 91 de la sección segunda, de Granada, finca número 11.445, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 31 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 616.000 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: EL Juez de Primera Instancia.—2.161-3 (23446).

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.491 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Cleto Alcázar Minaya y su esposa, doña Modesta Verbo Tenderó, sobre reclamación de 8.564.373 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo 31 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo sin sujeción al mismo por tratarse de tercera subasta en el caso de ambas fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 20 por 100 del que fue tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, todo ello en relación con el local restaurante, mientras que deberá ser consignado en la misma forma el 30 por 100 del tipo que fue para la segunda en lo referente al piso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate se llevará a cabo conforme dispone el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de las fincas

Primera.—Local restaurante número 1, situado en la planta sótano y semisótano, por las letras F, G, H, I y J, y parte de la K, del edificio denominado «Lago de Santillana», en Manzanares, calle Real, número 5. Tiene acceso a través de una escalera situada entre los portales G y H. Ocupa una superficie de 680 metros cuadrados. Linda: Al frente, por norte, con zona y jardinetas comunes y huecos de escaleras de los portales F, G, H, I y J, escalera de acceso a esta finca y patio interior; fondo, o sur, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, con arroyo de Cortecero, terraza anexa a esta finca, y río Manzanares; derecha, entrando u oeste, con hueco de escalera del portal letra K y local destinado a sala de juegos; izquierda, o este, con subsuelo existente debajo de la zona del edificio donde se hallan situados los apartamentos que comunican por el portal letra E. Esta finca lleva anexo la terraza situada en la zona este-sur de la finca matriz, que tiene forma de triángulo y ocupa una superficie aproximada de 426 metros 25 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación en los elementos comunes, cosas comunes y gastos del total del edificio de 15,90 por 100, representado este tanto por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 540, libro 24, de Manzanares, folio 4, finca 1.892, inscripción segunda.

Cuarta.—Piso 4.º, derecha, de la casa número 23 de la calle Canillas, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja y el sótano. También con una superficie total de 103 metros 32 decímetros cuadrados, incluida la ocupada por los metros que la limitan. Linda: Mirando desde la calle, por el frente, con dicha calle de Canillas, a la que tiene un balcón y una ventana; por la derecha, con el piso 4.º, izquierda, la caja de escalera por donde tiene su entrada y el patio interior de la finca al que tiene cuatro ventanas; por la izquierda, con la medianería izquierda de la casa o lindante, con la número 23 antigua de la calle de Canillas, y por el fondo, con el patio de manzana de la casa, al que tiene tres ventanas y un balcón. Consta de seis habitaciones, dos ventanas y un balcón, vestíbulo de entrada, pasillo, cocina, office, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa. El valor de este piso, a efectos de su participación en los elementos comunes de la casa, es de 7 enteros 45 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 780, folio 108, finca 22.526, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.038-C (23702).

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 856 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por

el Procurador señor Domínguez Maycas, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, y por término de veinte días hábiles, única y exclusivamente la finca hipotecada a la deudora a que se contrae el procedimiento y que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 31 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en parte urbana y en parte rústica, sita en término de Mollerusa y su partida Negral, atravesada por la tercera acequia principal del canal de Urgell y por la avenida del canal de Urgell, de 7 hectáreas 68 áreas 92 centiáreas, 85 decímetros, comprendidos la parte urbana de 3 hectáreas 44 áreas 14 centiáreas y la rústica 4 hectáreas 34 áreas 77 centiáreas, 85 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 751 del archivo, al folio 60, libro 25 del Ayuntamiento de Mollerusa, finca número 2.755, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de la presente subasta: 91.612.500 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.196-3 (23934).

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.842/1982-I, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra la Entidad «Hermanos Arias y Boo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Curro Nuevo o Novo, tojal con algunos árboles, de unas dos hectáreas aproximadamente, sito al paraje Do Marco, parroquia de San Esteban de Uris, municipio de Begonte. Cerrada sobre sí. Linda: Norte, de Manuel Castro y Castro; este, de Jesús Fontecoca, José Luaces Barralobre y de herederos de Josefa Fernández; sur, margen derecha de la carretera nacional VI, Madrid-La Coruña; oeste, de herederos de Primo Fernández Carreira. Catastrada al número 44 del polígono 77 de Begonte. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Una nave de planta baja destinada a aserradero de maderas, que ocupa la superficie construida de 1.400 metros cuadrados; su construcción es de hormigón armado y cubierto de

uralita; adosado a la misma, por su viento oeste, una edificación de planta baja y alta, ocupando la planta de la misma una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, destinada a servicios y oficinas, también adosado a la nave; por su viento norte, otra edificación de nave, de una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, de planta baja, destinada a secadero de madera.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 173 del archivo, libro 28 de Begonte, folios 229 y 230, finca número 2.381, inscripciones tercera y cuarta, habiendo causado la hipoteca la quinta.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puede haberse agregado todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puede haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día 31 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de esta tercera subasta es el de 27.090.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y que se efectuará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual como mínimo al 20 por 100 del tipo indicado, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado en su caso en la forma y modo prevenidos en el artículo 1.500-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que de haber los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.164-3 (23448).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», autos número 357/1984-A, digo a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Gorbea, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del buque carguero y portacontenedores, especialmente hipotecado, propiedad del demandante que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 31 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.216.030.544 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bien objeto de subasta

Buque carguero y portacontenedores «Shelter», en construcción de casco de acero, llamado «Antonio de Castañeta», construcciones «di que 155», que tiene las siguientes características. Dimensiones: Eslora de registro, 121,04 metros; manga de trazado, 19 metros; puntal de construcción, 10,61 metros; puntal de cubierta «Shelter», 7 metros; tonelaje total R. B. aproximado, 3.700 toneladas; carga máxima peso muerto, 6.838 toneladas. Llevará instalado un motor diesel de fuerza N. 7.500 CV. Tiene formado asiento en la Capitanía de Puerto de Gijón al folio 746 de la lista sexta. Consta en el Registro Mercantil de Buques de Gijón al tomo 16 de la Sección de Buques en Construcción, folio 107, hoja 451, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—2.259-3 (25042).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 578/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Juan José Calvo Izquierdo y otros, contra «Manufacturas Arroyo, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 40.395.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Parcela de terreno o solar al sitio del Olivar, en San Fernando de Henares (Madrid). Superficie, 2.889 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 36 metros, con terrenos de don Donancio Sánchez Lorbada; al sur, en línea de los mismos metros, con avenida de Nuestra Señora de Monserrat; al este, en línea de 80,25 metros, con terrenos de don Donancio Sánchez Lorbada, y al oeste, en línea de los mismos metros, con la calle de Berna. Dentro de esta finca existe edificada una nave rectangular de 40 x 25 metros, construida de solado hidráulico, forjado con vigas de hormigón pretensado y bloques de cemento con una capa, compresión de cinco centímetros, muros de ladrillo con cámara de aire, ventanas metálicas, solado de baldosin corriente, fachada de ladrillo visto, cubierta de forjado con terraza de solado hidráulico. Planta de oficinas sobre nave de 25 x 100, servicios, vestuarios, una caseta adjunta a la nave de 25 x 100 para calderas de vapor. Esta edificación fue ampliada en sus dos plantas, añadiéndose cinco metros de fachada por todo el lateral de la derecha, entrando, o sea, 200 metros cuadrados, más otros dos rectángulos, destinados a vestíbulo y aseos; al fondo, uno de 62 metros cuadrados, como ampliación de la nave existente, y otro dedicado a almacén, de 525 metros cuadrados, o sea, un total de 787 metros cuadrados en esta planta baja y otros 1.760 metros cuadrados en la planta alta, destinados a nave superior, sala de visitas, aseos, botiquín, despachos y salas de espera, compras y patronaje, con dos terrazas.

Título: Pertenece la descrita finca a «Manufacturas Arroyo, Sociedad Anónima».

En cuanto al solar, por compra a don Donancio Sánchez Lorbada, en escritura otorgada en San Fernando de Henares el 3 de marzo de 1969, ante el Notario que ejerció en dicha villa don Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, inscribiéndose al tomo 34, folio 57, finca 1.947, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Con respecto a la edificación de la nave de 40 x 25, por haber y en cuanto a la ampliación por virtud de la cual se añadieron cinco metros de fachada por todo el lateral de la derecha, entrando, por construcción a su costa y expensas, según fue declarado como obra nueva en la escritura otorgada ante el Notario de Alcalá de Henares don Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento, el 23 de enero de 1978, número 245 de orden, que causó la inscripción tercera de la finca 1.947. Con respecto a la edificación de la nave de 40 x 25, por haber declarado su construcción en escritura de 3 de marzo de 1969, en la misma población y ante el referido Notario señor Méndez Vigo, causando la inscripción segunda de la finca referida.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.158-3 (23443).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.045/1984, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Gilar, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Terreno edificable sito en la villa de Ulldcona, partida Plans o Vallás, con fachada principal recayente a la calle Vallás, señalada con el número 14, que ocupa una total superficie de 2.012 metros 60 decímetros cuadrados, en el que existe enclavada una nave destinada a almacén, con fachada recayente a la calle Amposta, compuesta de una sola nave de sólo planta baja, con dos puertas principales recayentes a la calle Amposta y otras dos accesorias recayentes a la calle Mosén Mulet y Vallás, ocupando la referida nave una superficie de 784 metros cuadrados, con un local para oficinas y un cuarto de aseo en la parte delantera; asimismo se encuentra enclavado en el indicado terreno un almacén o cobertizo con fachada principal a la calle Vallás, señalada con el número 14, compuesto de un piso de superficie 174 metros con 60 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Frente, con calle Vallás; derecha, entrando, Manuel Verdiell Gil; izquierda, calle Amposta; y fondo, Antonio del Barrio Pascual y calle Mosén Mulet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al libro 253, tomo 2.832, folio 180, finca número 23.204, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dicha hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula octava de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, así como, en general, todo lo que permitiesen los artículos referidos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 18.920.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse el remate a a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.675-C (26561).

★

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 368/1984-D del procedimiento especial del sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Empresa «Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Antonio Ignacio Andrés Soria, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Finca en término municipal de Guillena. Rústica. Suerte de tierra de pastos y monte bajo, parte que fue del primer cuartón de la dehesa nombrada «La Carrascosa», término de Guillena, con una cabida, según título, de 35 hectáreas 67 áreas, pero según medición pericial su cabida real es de 50 hectáreas 52 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, con los terrenos del cuartón de doña Encarnación Martín Caro, Francisco Díaz Ventura, Manuel Rodríguez Solís, Agustín Domínguez Vivero y Antonio Velázquez García, hoy herederos de don Antonio López Plata; este y sur, arroyo del Sancejo y herederos de don Felipe de Pablo Romero, y oeste, arroyo del Galapagar. La atraviesa de sur a oeste el camino de la villa de Guillena a la venta de «Las Pajanosas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los folios 84 y 84 vuelto del tomo 174 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Guillena, inscripciones sexta y séptima de la finca 1.939.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 31 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá en la misma la condición de que sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de 66.320.231 pesetas, que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Tercera.—La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte en aquella y el total del precio del remate, si hubiera lugar, deberá efectuarse por el rematante en el plazo máximo de ocho días siguientes a la notificación del mismo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—2.139-3 (23444).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 548 de 1984, a instancia de «Kodak, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fermín García Ochoa, y contra la entidad «Heinz de España, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Santa Leonor, número 82, y sobre reclamación de cantidad (169.531.724 pesetas), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que después se describirán por lotes separados, y para cuyo acto se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las diez horas, asimismo el día 28 de junio próximo, a las diez horas, en su caso, para la celebración de la segunda subasta solicitada, y para el día 12 de julio próximo, a las diez horas, para la tercera subasta solicitada, que se celebrarán, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, número 1, quinta planta, en base a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de tasación para cada finca, en primera, segunda y tercera subasta,

respectivamente, la que se menciona después de la descripción de cada finca, que sale a subasta en lotes separados.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Edificio nave G-2, en la urbanización industrial «Cortijo Ramírez», en Sevilla, calle A de dicha urbanización, para ser destinado a industria o almacén. Es de forma rectangular y tiene una superficie construida a ejes de pilares y cerramientos de 980 metros cuadrados en planta baja y 80 metros cuadrados en planta segunda; siendo en total la superficie construida del edificio de 1.060 metros cuadrados. Presenta su fachada a la calle A de la urbanización, con anchura de 20 metros entre ejes de pilares y a una distancia de 16 metros del eje de la indicada calle. Sus restantes linderos son los siguientes: Por la derecha, entrando, en longitud de 49 metros, el edificio nave G-1, siendo sus pilares y pared de separación medianeros; por la izquierda, en igual longitud de 49 metros, con franja de terreno de 5 metros de anchura de la propia parcela donde está edificado, y por el fondo, en longitud de 20 metros, igualmente con espacio libre de la parcela donde se ubica.

Este edificio nave se halla construido en la siguiente parcela con la que constituye una sola finca:

Parcela de terreno G-2, en la urbanización industrial «Cortijo Ramírez», en Sevilla, que es parte de la número 68 del plano parcelario de dicha urbanización, con una superficie de 1.500 metros cuadrados y forma rectangular. Tiene línea de fachada a la calle A de la urbanización, en una longitud de 25 metros, paralela al eje de la calle y a una distancia de 10 metros del mismo; y linda: Por la derecha, entrando, en longitud de 60 metros, con la parcela G-1; por la izquierda, en longitud de 60 metros, con la parcela 68 de la urbanización, y por el fondo, en línea de 25 metros, paralela a la fachada, con la futura zona ferroviaria.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 212, tomo 610, libro 562 de la sección tercera, finca 36.238, tercera.

Valorada en la subasta en 31.700.000 pesetas. Y, en su caso, una vez rebajado el 25 por 100 para la segunda subasta en 23.775.000 pesetas. Siendo sin sujeción a tipo para el caso de la celebración de la tercera subasta.

Rústica a prado, llamada «Los Cuetos», sita en la parroquia Tiñana, en el concejo de Pola de Siero, de 34 áreas y 5 centiáreas, en término de «La Barreda». Linda: Norte, Faustino García y Rufino Cuesta; sur, carretera; este, finca de la Sociedad anónima denominada «Maderas del

Caribe, Sociedad Anónima», y al oeste, finca de don Angel Fernández y doña María Cuesta Gutiérrez. Dentro de esta finca existe la siguiente construcción:

Nave diáfana de planta forjada, de 800 metros cuadrados y luces interiores, distribuidas de la siguiente forma: Un frente de 20 metros por un fondo de 40 metros libres interiores. Las dos plantas con una altura de luces netas de 3,50 metros en cada una, haciéndose el forjado en la entreplanta para resistir 800 kilogramos por metro cuadrado. Se ubica la nave en 21 metros de frontal, aproximadamente, dejando 3,30 metros de distancia, tomando por base el lindero izquierdo de la propiedad.

Inscripción: El terreno en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 419 del archivo, libro 353 del Ayuntamiento de Siero, folio 207, finca 47.395, segunda. Solicita, del señor Registrador de la Propiedad, primera inscripción de la obra nueva tal y como ha sido descrita.

Valorada para la primera subasta en 30.900.000 pesetas. En caso de celebración para la segunda subasta, una vez rebajado el 25 por 100, la suma de 23.175.000 pesetas. Y sin sujeción a tipo para el caso de la tercera subasta.

Finca situada en la urbanización Pla de la Vallonga, en término de Alicante, que corresponde a la parcela señalada con el número 62 del citado proyecto. Ocupa una total superficie de 4.294 metros y 16 decímetros cuadrados. Dentro de la finca, y ocupando, aproximadamente, unos 829 metros cuadrados, en planta baja, existe un edificio o nave industrial, destinada a laboratorio fotográfico, que tiene su fachada o entrada principal por el lindero este, retranqueado dicho edificio de las líneas de fachada y laterales. Tal edificio o nave industrial consta en su planta baja: Nave-almacén, vestuarios, aseos, cámara frigorífica y servicios para tal laboratorio fotográfico, teniendo en el «hall» de entrada una escalera de acceso a la parte alta y otra escalera de acceso a dicha parte alta; en su fondo, derecha, conteniendo la parte alta recayente a su fachada, los almacenes para productos químicos, sala de regeneración, estudios, oficinas, laboratorio de análisis y demás servicios a que está dedicada dicha nave industrial. Linda toda la nave industrial, por sus cuatro puntos, con la finca en la que se encuentra enclavada. Y dicha finca linda: Al norte, con la calle 2 de la urbanización, en una línea de 79 metros, y en ángulo noreste, un chaflán de 3,30 metros, con calle 6; por el este, con tal calle 6, en una línea de 41,30 metros; sur, en una línea de 80,70 metros, con la parcela 63, y por el oeste, en una línea de 64,85 metros, con la parcela número 61 de tal urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de los de Alicante, al tomo 327, libro 327, folio 231, finca 21.199, segunda.

Valorada en 28.400.000 pesetas para la primera subasta. En caso de celebración de la segunda subasta, una vez rebajado el 25 por 100, servirá de tipo la cantidad de 21.300.000 pesetas. Y sin sujeción a tipo de tasación para el caso de la tercera subasta.

Porción de terreno o solar, que comprende el lote señalado con el número 24 de la manzana XXI del polígono industrial de «La Vistoria» (Son Castelló), término de Palma de Mallorca. Mide una superficie de unos 1.042 metros y 68 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la calle Gremio de Horneros, derecha, entrando, solar número 25 de la misma manzana; izquierda, con el lote número 23, y por el fondo, con el solar número 5 de la propia manzana. Dentro de esta finca existen actualmente las siguientes construcciones:

A) Nave industrial de dos plantas. La línea de fachada mide 14,60 metros y su largo es de 42,30 metros, por lo cual su superficie es de 617,50 metros cuadrados en cada planta, lo que hace un total construido de 1.235,16 metros cuadrados entre las dos plantas.

B) Un aljibe o depósito de agua que mide 7 metros de largo, 4,70 metros de ancho y 2,05 metros de alto, lo que da una capacidad total de 67.725 litros.

C) Y un sótano con una longitud de 7 metros y una anchura de 4,70 metros, lo que hace una superficie de 32,90 metros cuadrados.

El resto del terreno queda sin edificar y sus linderos son los mismos reseñados al describir el solar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de los de Palma de Mallorca, el terreno, tomo 1.209, libro 817, folio 82, finca 48.089, primera, sin que se acredite la inscripción de obra nueva.

Valorada en primera subasta por la suma de 25.900.000 pesetas, que figuran en la escritura correspondiente. Y caso de celebración de la segunda subasta, una vez rebajado el 25 por 100, en la cantidad de 19.425.000 pesetas. Y sin sujeción a tipo de tasación para la celebración de la tercera subasta.

Trozo de terreno o solar, término municipal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), al título conocido por Palomo de Abajo, que mide 2.763 metros cuadrados y linda: Al este, en línea de 22 metros, con la carretera de Güimar, hoy más conocida por carretera general Cuesta-Taco; oeste, en línea de 22 metros, con finca matriz de donde se segregó; sur, solar segregado de la finca matriz y vendido a «Muebles Teide, Sociedad Limitada», y al norte, con otro de igual procedencia, vendido a «Eugenio Machado y Compañía, Sociedad Limitada».

Sobre la finca existen las siguientes construcciones:

A) Nave industrial construida de 22 metros cuadrados de luz por 50 de fondo, lo que da un total de 1.100 metros cuadrados de superficie.

B) Un aljibe de 8 metros de alto, 8,50 metros de ancho y 12 metros de largo, con una capacidad total de 500.000 litros.

C) Y un taller de 13,50 metros de ancho por 14 metros de largo para reparación de vehículos.

El resto del terreno queda sin edificar y sus linderos son los mismos reseñados al describir la finca.

Inscripción: El terreno, al tomo 1.134 del archivo, libro 639 de La Laguna, folio 224, finca 56.789, primera, sin que se acredite la inscripción de obra nueva.

Valorada en 34.000.000 de pesetas para la celebración de la primera subasta. En caso de segunda subasta, una vez rebajado el 25 por 100, la suma de 25.500.000 pesetas. Y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, en su caso.

Edificio de planta baja solamente, con cubierta de uralita y cerramientos, en parte, de hormigón y, en parte, de bloques y ladrillos, destinado a nave industrial, sito en la parroquia de Santa María del Temple, Ayuntamiento de Cambre. Se identifica con el número 3. Ocupa una superficie de 680 metros cuadrados, totalmente cubierta, y linda: Por el frente o sur, finca de don Norberto, don Manuel y doña Rita Sánchez Vega, en sector destinado a camino particular, al que esta finca tiene una línea de fachada de 17 metros; por la derecha, entrando, en línea de 40 metros, con la misma finca, en sector destinado a otro camino particular; por la espalda, en línea de 17 metros, con la repetida finca, y por la izquierda, en línea de 40 metros, resto de la finca matriz.

Inscripción: Libro 152 de Cambre, folio 61, finca 10.833, primera.

Valorada en primera subasta por la suma de 16.600.000 pesetas. Y una vez rebajado el 25 por 100, por la suma de 12.450.000 pesetas para la celebración de la segunda subasta. Y sin sujeción a tipo de tasación para el caso de la tercera.

Finca 10. Local comercial o industrial, situado en planta baja, sin distribución interior, a la derecha del zaguán, ocupa una superficie aproximada de 62 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Víctor Pradera; derecha, los del solar; izquierda, local comercial y zaguán, y

espalda, solar interior. Elementos comunes: 6,16 por 100.

Forma parte de un edificio situado en Mislata (Valencia), con fachada a la calle de Víctor Pradera, donde le corresponde el número 18 de policía. Se compone de planta baja para usos comerciales o industriales y de cuatro plantas altas con dos viviendas por planta. El solar ocupa una superficie de 245 metros cuadrados, lindando: Al frente, calle Víctor Pradera, en línea de 15,15 metros; por la derecha, finca de José Rafael Jorge Roca; izquierda, edificio número 20, propiedad del exponente, y espalda, resto de la finca del que se segregó.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de Valencia, al tomo 782, libro 166 de Mislata, folio 195, finca 14.399, segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas para la celebración de la primera subasta. Una vez rebajado el 25 por 100 para la segunda subasta, será la suma de 4.125.000 pesetas. Y sin sujeción a tipo de tasación para la tercera.

Finca 3. Solar interior, situado en término de Mislata, partida del Quint, a espalda del local comercial derecha del edificio número 18 de la calle Víctor Pradera. Ocupa una superficie de 194 metros y 68 decímetros cuadrados y linda: Frente, local comercial derecha del edificio número 18 de la calle Víctor Pradera; derecha, Marqués del Malferit, brazal de los Moros en medio; izquierda, local interior, y espalda, corral de la casa de Pedro Juan.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de Valencia, al tomo 782, libro 166, folio 189, finca 14.397, segunda.

Valorada en 7.700.000 pesetas para la primera subasta. Una vez rebajado el 25 por 100, servirá para la segunda subasta la suma de 5.775.000 pesetas. Y para el caso de la tercera sin sujeción a tipo de tasación.

Local comercial o industrial, situado en la planta baja, sin distribución interior, a la derecha del zaguán de la casa número 13 de la calle del Padre Llansol, a la que pertenece. Tiene su acceso por la fachada y por el zaguán con puerta señalada con el número 1. En la parte izquierda, entrando, la altura de este local alcanza el «planché» del piso primero, y en la parte derecha desde la fachada al fondo formando un rectángulo, la altura es de 4 metros. Ocupa una superficie aproximada de 131 metros cuadrados y linda: Al frente, izquierda y espalda, los del solar, y derecha, local comercial de la casa número 15 de la calle del Padre Llansol. Elementos comunes: 8 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de Valencia, al tomo 499, libro 91 de Mislata, folio 4, finca 7.659, tercera.

Valorada en 5.500.000 pesetas para el caso de la primera subasta. Y una vez rebajado el 25 por 100 del tipo para la segunda subasta, la suma de 4.125.000 pesetas. Y sin sujeción a tipo de tasación para la tercera subasta.

Local comercial o industrial, situado en planta baja a la izquierda del zaguán de la casa número 15 de la calle del Padre Llansol, sin distribución interior. Ocupa una superficie aproximada de 117 metros cuadrados y linda: Frente y espalda, los del solar; derecha, zaguán y patio de luces, y por la izquierda, con el local comercial de la casa número 13. Elementos comunes: 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de Valencia, al tomo 499, libro 91 de Mislata, folio 22, finca 7.665, segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas para la primera subasta. Y en caso de celebración de la segunda, una vez rebajado el 25 por 100, servirá la de 4.125.000 pesetas. Y sin sujeción a tipo de tasación para el caso de la tercera.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Bóletin Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.212-3 (24236).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 120/1984-Y, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eloy Ollari Muñoz y doña Herminia Rodríguez Caballero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Alcalá de Henares (Madrid), calle de Juan de la Cosa, sin número, casa 6, grupo Reyes II, número 8, piso primero, letra D, de la casa número 66 del grupo Reyes II, sita en la calle de Juan de la Cosa, sin número, en esta ciudad de Alcalá de Henares, en Madrid:

Se encuentra situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja del edificio, y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros y 14 decímetros cuadrados. Líderos: Frente, meseta, caja de escalera y patio; izquierda, entrando, fachada lateral del edificio; fondo, fachada principal del edificio, y derecha, con vivienda letra C, de la misma planta.

Le pertenece una cuota en el total del edificio de 6 enteros y 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 3.297, folio 137, libro 180, finca número 5.910, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, se ha señalado el día 31 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.575.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.477-C (25704).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha, en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 569 de 1984, he declarado a la Entidad «Centro Industrial Panadero, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional por ser el Activo superior al Pasivo y convocando Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo y hora de las doce.

Se hace saber que hasta dicho día estarán a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los Interventores, las

relaciones del Activo y Pasivo y los créditos que tienen derecho de abstención, la Memoria, el Balance y la proposición de Convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.213-3 (24237).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 428/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Vizcaya, contra «Calzados Serloma, Sociedad Limitada», y otros, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 31 de mayo, a las trece horas, cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasados los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 28 de junio, a las trece horas; y para el caso de que tampoco en ella hubiese postores, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, a las trece horas.

Bienes muebles e inmuebles objeto de subasta

1. Máquina de rebajar para el calzado, eléctrica, marca «Francisco Barceló».
Valorada en 150.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Triumph».
Valorada en 40.000 pesetas.

3. Quinientos pares de zapatos deportivos azul y blanco.
Valorados en 200.000 pesetas.

4. Tierra huerta situada en término de Granja de Rocamora, con riego de la hijuela del Cabezo. Su cabida es de 11 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 1 tahúlla. Inscrita al tomo 861 de Granja de Rocamora, folio 31, finca 2.571.
Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Tierra huerta en término de Granja de Rocamora, con riego de la acequia de Abajo por el brazal del Tablachico. Tiene una cabida de 2 tahúllas 3 octavas 26 brazas, equivalentes a 29

áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 654 d. Granja de Rocamora, folio 117, finca 901.

Valorada en 750.000 pesetas.

6. Tierra huerta sita en término de Granja de Rocamora, con riego de la acequia General por el brazal Largo. Tiene una cabida de 47 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas. Inscrita al tomo 705 de Granja de Rocamora, folio 108, finca 2.244.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Tierra huerta situada en término de Granja de Rocamora, con riego de la acequia de Abajo por el brazal del Tablachico. Su cabida, de 5 tahúllas 7 octavas 17 brazas y media, equivalentes a 70 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 623 de Granja de Rocamora, folio 218, finca 2.037.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

8. Urbana. Casa situada en Granja de Rocamora, calle del Conde, 23. Inscrita al tomo 256 de Granja de Rocamora, folio 210, finca 411.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

9. Rústica. Tierra huerta situada en término de Granja de Rocamora, con riego del brazal de la Capellania, siendo su cabida de 19 áreas 91 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 tahúlla 5 octavas 16 brazas. Inscrita al tomo 328 de Granja de Rocamora, folio 239, finca 1.309.

Valorada en 450.000 pesetas.

10. Casa de habitación situada en el pueblo de Granja de Rocamora, calle Nueva, 1. Inscrita al tomo 425 de Granja de Rocamora, folio 215, finca 1.754.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

11. Rústica. 3 tahúllas, equivalentes a 35 áreas 55 centiáreas, de tierra en término de Cox, paraje de La Rambleta. Inscrita al tomo 1.050 de Cox, folio 205, finca 6.918.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de marzo de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—2.165-3 (23449).

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 311 de 1982, a instancia de «Sociedad Cooperativa de Viviendas Hulla, Responsabilidad Limitada», representada por la Procuradora señorita Rónzon Fernández, contra «Orlama, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante; don Rafael Martín Laborda y contra su esposa, doña Araceli Delgado Carnero, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4 el próximo día 31 de mayo, a las once horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la cantidad de 6.000.000 de pesetas para cada finca fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Rústica.-Terreno al sitio denominado «El Mestor», procedente de la zona sexta del Cuartel número 1 o del Palancar, del coto Redondo «Villafranca del Castillo», sita en Villanueva de la Cañada, Navalcarnero (Madrid), con una superficie de 17.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, con terreno de don Juan José Pardo Trobo; sur, con resto de la finca «El Mestor»; este, terreno de don Francisco Lozano Panadero, y oeste, camino de la Esperada. Inscrita al tomo 717, libro 26, folio 131, finca número 2.376, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

2. Parcela de terreno situada en Madrid, Carabanchel Bajo, entre los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa, a la parte del mediodía; linda: Al norte, con el camino de Boadilla del Monte; al oeste, con la carretera o calle, hoy denominada de Ceferino Avila; al sur, con el camino de Villaviciosa, en la confluencia de los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón, formando vértice entre ambos. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie plana y horizontal de 2.336 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 4, folio 35, finca 7.048, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Oviedo, 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.749-C (26953).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 110-M/1984, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ripoll, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Josefa Escudero Minuerva y Patricio Martínez Martínez, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, la que se regirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pidiendo exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Quinta.-Tratándose de tercera subasta los bienes salen a licitación sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Parcela de terreno de 2.223 metros cuadrados de cabida, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia

del Río, procedente de la finca Ca'n March; linda: Norte, finca Ca'n March; sur, camino por donde tiene acceso; este, de Francisca Clapés Cardona, y oeste, restante finca de donde se segregó. Sobre la parcela descrita existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, nombrada casa número, dividida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma y con una superficie total construida de 96 metros cuadrados, y consta de una sola planta. Inscrito al tomo 891 del archivo general, libro 221, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 77, finca 17.222, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Palma, 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-3.232-A. (23877).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 31 de mayo, 26 de junio y 23 de julio próximos tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primer, segunda o tercera vez, respectivamente, del bien que luego se dirá, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 249-B/1983, promovidos por don Juan María Aldaz Navarro, contra don Javier Erice Baztán, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que el rematante deberá aceptar el compromiso que establece el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

Bien objeto de la subasta

Derecho de traspaso del local sito en la calle Monasterio de Urdax, 28, de esta ciudad, destinada a cafetería. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-4.963-C (23322).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 208/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, sobre reclamación de cantidad, contra doña Encarnación Troya Sánchez, mayor de edad, soltera, vecina de Olvera, con domicilio en General Franco, 38, y don Antonio Pérez Sabina y doña

Rosario Troya Sánchez, mayores de edad, conyuges, vecinos de Olvera, con domicilio en General Franco, 38; en concepto de prestatarios, y como hipotecantes, contra doña Encarnación y doña Rosario Troya Sánchez, ya expresadas, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha, a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo del año en curso, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipos para dicha subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, y que se expresarán al final de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación de los Registros de la Propiedad respectivos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. Viña situada en término de Olvera, parte de las que constituyeron el cortijo Fuente de la Sarna y Cabeza, hoy calera, de cabida cuatro y medio celemines 14 centiáreas y 5 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.823.

Valor para subasta: 36.290 pesetas.

4. Huerta en término de Olvera, de arboleda y solería, de 12 fanegas de cabida o 7 hectáreas 72 áreas y 8 centiáreas, en el partido de Guadamanil, con una casa de tejas y varios nacimientos de agua. Finca registral número 4.096.

Valor para subasta: 2.045.610 pesetas.

5. Parcela de tierra en término de Olvera, al sitio de la Dehesa Vieja, de cabida 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas. Finca registral número 3.152.

Valor para subasta: 204.370 pesetas.

7. Una mitad indivisa de una haza de tierra situada en término de Olvera, al sitio de la Fuente de la Sarna o Calero, conocida también por la de Los Baños, con cabida de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas y 95 centiáreas. Finca registral número 2.588.

Valor para subasta: 511.880 pesetas.

8. Suerte de tierra plantada de olivos, radianes en término de Olvera, al sitio de Bellida, de cabida 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 5.298.

Valor para subasta: 204.370 pesetas.

9. Parcela de tierra de calma, al sitio cortijo nombrado Rincón y Holgada, vulgarmente Poco Pan, término de Pruna, con una superficie de 10 hectáreas 89 áreas y 28 centiáreas, equivalentes a 17 fanegas. Dentro de sus perímetros existe un caserío. Finca registral número 4.193.

Valor para subasta: 1.738.100 pesetas.

10. Parcela de tierra de calma, al sitio nombrado Rincón y Holgada, vulgarmente Poco Pan, término de Pruna, de cabida 7 fanegas o 4 hectáreas 50 áreas y 80 centiáreas. Finca registral número 4.536.

Valor para subasta: 716.250 pesetas.

11. Parcela de tierra al sitio nombrado cortijo de Rincón y Holgada, vulgarmente Poco Pan, término de Pruna, de cabida 3 fanegas y 6 celemines o 2 hectáreas 24 áreas y 9 y media centiáreas. Finca registral número 4.195.

Valor para subasta: 360.990 pesetas.

12. Parcela de tierra calma, al sitio cortijo llamado Rincón y Holgada, vulgarmente Poco Pan, término de Pruna, de cabida según el título, 25 fanegas o 15 hectáreas 94 áreas y 79 centiáreas, y según reciente medición, de 24 fanegas o 15 hectáreas 30 áreas y 62 centiáreas. Finca registral número 4.194.

Valor para subasta: 2.454.350 pesetas.

La totalidad de la siguiente finca:

Casa en la ciudad de Olvera, calle Generalísimo Franco, número 48 de gobierno, con superficie aproximada según reciente medición, de 600 metros cuadrados. Finca registral número 735.

Valor para subasta: 13.370.000 pesetas.

Las fincas reseñadas bajo los números 1, 4, 5, 7, 8 y la expresada en último lugar, radican en el Registro de la Propiedad de Olvera, y las números 9, 10, 11 y 12, en el de Morón de la Frontera.

Dado en Ronda a 29 de marzo de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—5.028-C (23638).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 615/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Constructora Social Urbana, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 31 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones.

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 270.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Urbana, departamento número 121, vivienda, piso noveno, puerta segunda de la casa A-3 del

bloque de edificio sito en Granollers, en la prolongación de la calle Calasanz, s/n., con acceso a través de vestíbulo y escalera A-3. Ocupa una superficie de 62,1 metros cuadrados. Coeficiente de 0,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 744, libro 114, folio 95, finca 10.075.

Sabadell, 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—3.385-A (25006).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 608 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Sociedad Inmobiliaria de Viviendas Subvencionadas, Sociedad Anónima» (SIVIS), por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 31 de mayo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda 15, cuarta, de dicho edificio; mide una superficie de 98,100 metros cuadrados, incluida la que proporcionalmente le corresponde por razón de elementos comunes. Linda: Frente, su acceso con elementos comunes vivienda primera de igual piso y espacio libre; espalda, con espacio libre con vistas a ronda Guinardó; derecha, entrando, con dichos elementos comunes vivienda tercera de la propia planta y espacio libre, e izquierda, con espacio libre con vistas a la calle Goya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.864, libro 366 de Cerdanyola, folio 25, finca 19.802, inscripción segunda.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.687.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—3.423-A (25426).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: que en éste Juzgado de mi cargo y bajo el número 777 de 1980, penden autos de juicio testamentario, promovidos por don Gervasio Casas-Elosua y doña Dominica Eizaguirre Elosua, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón de Olazábal y Vedruna, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de mayo y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Casa denominada «Uso-txuri-borda», hoy «Villa Concha», con el terreno que le rodea, destinado a antepuerta, zona de aislamiento y huerta, sito en la calle Alhóndiga, s/n., del barrio de Lápic, en Irún. La finca en conjunto ocupa una superficie de 325 metros cuadrados aproximadamente. La casa ocupa una superficie en planta de 98,5 metros cuadrados, y consta de: Planta baja, en la que hay dos garajes, uno de ellos relativamente amplio, en el que cabe un coche grande y tiene espacio dedicado a bodega trastero. Además, tiene tres huecos con características de semigótano y un asco. Planta primera: Vivienda dotada de cuatro dormitorios, comedor, baño y cocina. La construcción es bastante antigua y su estado de conservación bastante deficiente. Carece de calefacción y el alumbrado es de 110 voltios. El aspecto exterior es aceptable. La planta baja es de mampostería y el resto de fachada revocada y pintada. Inscrita al tomo 628, libro 90 del Ayuntamiento de Irún, folio 213 vuelto, finca 3.650, inscripción octava.

Tasada pericialmente en la suma de 6.100.000 pesetas.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.217-D (23627).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos número 76/1982 seguidos a instancia de «Valdevilla, Sociedad Anónima», en solicitud de declaración de quiebra de la Compañía mercantil «Castellana de Aridos, Sociedad Anónima», he acordado citar a los acreedores de la misma a fin de que con anterioridad al día 4 de mayo próximo presenten a los Síndicos don Francisco Javier García García, don Miguel Ángel Cambroñedo Martín y don Santiago de Andrés Bartolomé los títulos justificativos de sus créditos, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; igualmente se hace saber por medio del presente, que ha sido señalado el día 16 de mayo próximo y hora de las diecisiete para la celebración de la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28, Palacio de Justicia, citándose a los acreedores a la misma.

Dado en Segovia a 3 de abril de 1985.—El Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—5.801-C (27134).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.402 de 1984, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Antonio Gutiérrez Cadenas y doña Josefina Carmona Fernández, en los que por Resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de valoración resultante, de la escritura de constitución de hipoteca de la siguiente finca:

Haza de tierra conocida por la Cruz del Carnero o Tajón de la Cruz del Carnero, situada en término de Ecija, al sitio del Valle, de cabida de tres fanegas y cuatro y medio celemines, equivalentes a 2 hectáreas 14 áreas y 65 centiáreas. Linda: por el norte, con tierras de doña Gertrudis del Marco; por el sur, con el camino antiguo de la Cerca de Misericordia o del Cementerio; por el levante, con tierra de doña Antonia Rubio Palomino, y por el oeste, con otras de don Salvador Martín. Inscrita la hipoteca el día 30 de noviembre de 1981 sólo en cuanto a 21.465 metros cuadrados, que es lo que aparece inscrito a nombre de los cónyuges deudores, al folio 147 del tomo 803 del archivo, libro 577 del Ayuntamiento de Ecija, finca número 592, inscripción 14, suspendiéndose tal inscripción en cuanto a 105 metros cuadrados que le resulta de exceso de cabida sobre la superficie inscrita, por no aparecer inscrita a nombre de los cónyuges deudores ni al de ninguna otra persona, defecto de naturaleza subsanable.

Tasada en la escritura en la suma de 45.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin que se admitan posturas que no cubran el citado tipo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de

manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—5.341-C (24854).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos 756-1984 promovidos por José de Torre Bohórquez contra Mercedes Sánchez Rodríguez y Manuel Salazar Tarrida, sobre cobro de crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación sin fijación de tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte, todo licitador deberá consignar previo al acto un mínimo de 397.500 pesetas, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del pago del precio del remate.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Suerte de olivar y huerta, hoy tierra de labor de riego, a los sitios Arroyo del Curro y de las Huertas y de la Pasada de Constantina, en términos de Lora del Río, de 1 hectárea 7 áreas y 75 centiáreas, de las que 1 área y 20 centiáreas están ocupadas por un veredón de 3 metros de ancho y 40 de largo, con casa, noria y alberca. Finca registral 2.922, folio 70, tomo 371, libro 115.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.427-C (25337).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 956 de 1984 promovidos por el Procurador don Eduardo Tejada en nombre de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», antes «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ramírez Ruixo, doña Amparo Ferrandis Benloch, don José Luis Ferrandis Benloch y doña María de los Desamparados Lafuente Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en tres lotes, y precio de su avalúo, las fincas que después se

expresarán, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo, a las once horas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 de tasación el día 27 de junio siguiente, a la misma hora, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de julio siguiente, a igual hora.

Bienes que se subastan

Primer lote: Mitad indivisa en nuda propiedad de los consortes Amparo Ferrandis Benloch y Vicente Ramírez Ruixo y otra mitad indivisa en nuda propiedad de los consortes José Luis Ferrandis Benloch, Desamparados Lafuente Gutiérrez, del edificio en Valencia, chaflán entre las calles Moro Zeit, 16, y la de Bolsería, 41, local planta baja con cinco puertas de acceso: cuatro a la calle de la Bolsería, señaladas con el número 41, y la otra a la del chaflán recayente a la calle Moro Zeit, sin número, teniendo también acceso por la escalera de la finca por la puerta señalada con el número 1, a la altura de un entresijo sin distribución interior con sus servicios higiénicos. Mide 142 metros cuadrados y 39 decímetros cuadrados. Valoradas dichas dos mitades en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa propiedad con carácter privativo de doña Amparo Ferrandis Benloch y otra mitad indivisa también propiedad con carácter privativo de don José Luis Ferrandis Benloch de la casa sita en Valencia, plaza Mercado, número 9, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con escalera interior de acceso a dichas plantas altas. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados.

Valoradas dichas dos mitades en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa propiedad con carácter privativo de doña Amparo Ferrandis Benloch y otra mitad indivisa de don José Luis Ferrandis Benloch con carácter privativo de la casa sita en Valencia, calle Lepanto, 17, compuesta de dos plantas bajas, una nave interior y en el centro patio con escalera que da acceso a dos plantas altas, con dos habitaciones o viviendas por planta, o sea cuatro habitaciones. Ocupa una superficie del solar de 583 metros cuadrados y linda: frente, calle de Lepanto; derecha, entrando, la de don José Pons; izquierda, doña Gloria Ríos Bayona y otros, y espaldas, don Ramón Lisarde y otros.

Valoradas las dos mitades en 12.000.000 de pesetas.

Valencia, 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—2.163-3 (23447).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 490 de 1983, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Angel Fresneda Cuenca y doña Juana Segura Ródenas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y en

prevención de que no hubiere postor, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente:

Planta baja de la derecha, mirando la fachada, destinada a fines comerciales, sin distribución interior. Lindante: Por frente, calle del Poeta Mas y Ros; por la derecha, mirando a fachada, los generales del edificio; por la izquierda, zaguan y local izquierdo mirando a fachada, que a continuación se describe: y por el fondo, con parcela segregada, propiedad de la Cooperativa. Tiene una superficie de 111 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota: 12,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-uno al tomo 1.962, libro 377, folio 218, Sección segunda, afueras, finca número 42.339, inscripción primera. Forma parte del edificio en Valencia, calle Poeta Mas y Ros, número 46.

Para los remates, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once horas, y en prevención que no hubiere postor, para el día 11 de junio siguiente, a la misma hora, y caso de suspenderse por causa de fuerza mayor, no imputable a la parte actora, se celebrará los días hábiles siguientes, también a la misma hora, y para las mismas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, 1.817.250 pesetas que se pactó en la escritura de constitución de hipoteca, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al primer tipo.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-5.282-C (24640).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio, procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1983, a instancias de «Canals y Nubiola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mariá, contra don Antonio Ramos Vidiella, en reclamación de 1.647.255 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas, y servirá de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 de la valoración que consta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo, a las once horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Urbana: Casa sita en la ciudad de Reus, calle del Sol, número 7, compuesta de bajos y tres altos; no constan sus superficies. Lindante: Derecha, saliendo, con Pablo Ribas; izquierda, Isabel Anglés; al fondo, con Juan Nolla, y frente, con dicha calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.815, libro 9, Sección Segunda, folio 101, finca 649, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas. Sale a subasta por 2.625.000 pesetas.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 28 de marzo de 1985.-El Juez, Alejandro María Benito López.-El Secretario, José Majó Llopart.-2.258-3 (25041).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola y Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 247/1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don José García Pérez y doña Genara García Calero, mayores de edad, vecinos de Toro, en reclamación de cantidad, y en providencia de hoy, dictada ante mí, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, y en concepto de tercera, la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las once horas.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen; todo licitador acepta como bastante la obrante en los mismos, respecto de la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin destinarse cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Tercera.-Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.-Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso tipo A, en la segunda planta, puerta C, del bloque B del edificio sito en Toro (Zamora), calle del Palacio de la Laya, con entrada por el portal particular número 1, con acceso directo por la calle de Rector Unamuno. Superficie construida, 99,90 metros cuadrados; útil, 69,66 metros cuadrados. Se compone de «hall», vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro

dormitorios, cocina, baño, aseo, tendedero y terraza. Linda: Frente, caja de escalera y rellano de la misma, patio de luces, vivienda tipo A, puerta D, de igual planta y portal; derecha, vivienda tipo A, puerta D, de igual planta y portal 2; izquierda, caja de escalera y rellano vivienda tipo A, puerta B, igual planta y portal; fondo, calle peatonal. La vivienda tiene como anejo la plaza de garaje situada en la planta sótano, señalada con el número 5. Tomo 1.726, libro 409, folio 144, finca 37.146 de Toro. Tasada en 3.156.651 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola y Castro.-El Secretario, A. Merino.-3.213-A (23722).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 31 de mayo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.660 de 1984, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Pienso y Ganados, Sociedad Anónima», contra don César Antonio y don José María Castejón Mozota, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la licitación.

Bien cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Rústica secano en el paraje «Los Yernos o Serna», de 44 áreas 52 centiáreas, en término municipal de Godojos (Zaragoza), linda: Norte, barranco; sur, Joaquín Melendo; este, Jesús Castejón; y oeste, Joaquín Melendo. Es la parcela 70 del polígono 3. Dentro de su perímetro existen dos naves industriales: a) nave 2, que tiene una longitud de 105 metros lineales y una anchura de 14 metros lineales, por consiguiente tiene una superficie total de 1.470 metros cuadrados de los que 70 metros cuadrados pertenecen a la superficie de un almacén existente en el centro de dicha nave y b), nave industrial de composición de planta baja y otra alzada; la planta baja se halla construida de ladrillo, cemento y demás complementos de obra normal; la planta alzada se halla construida de elementos prefabricados; dicha nave tiene una longitud de 105 metros lineales y una anchura de 14 metros lineales, ocupando, por tanto, una superficie total de 1.470 metros cuadrados de los cuales 70 metros cuadrados pertenecen a la superficie de un almacén situado en el centro de la planta baja de la nave.

Inscrita en el Registro de Ateca, en el tomo 1.067, del archivo, libro 14, de Godojos, folio 5, finca 1.036, inscripción tercera.

Valor: Veinte millones (20.000.000) de pesetas. Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.198-3 (23936).

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1592 de 1984-A, seguido a instancia de Angel Serrano Ibáñez, representado por el Procurador señor Barrachina, contra Eduardo Golei Gil y Remedios Falcón Marcilla, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de mayo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Número 42.—La vivienda o piso tercero, A, escalera izquierda, en la tercera planta superior, de 74,87 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,64 por 100 y linda: Derecha, entrando, con patio interior de luces; izquierda, piso tercero B, un patio interior de luces y calle Millán Astray, hoy calle María Moliner; fondo, finca de «Inmobiliaria Marvel, Sociedad Anónima», y por el frente, con caja y rellano de escalera, piso tercero, B y un patio interior de luces. De una casa sita en término de Miraflores, partida de Rabaete, calle Millán Astray, señalada con los números 18-22, hoy denominada María Moliner, 18-22, de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—1.396-D (26212).

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.847, de 1984 sobre daños tráfico contra Johanna Schnitzler actualmente en ignorado paradero; por la presente, se cita al referido denunciado, a fin de que el día 4 de junio y hora de las 9 horas y 40 minutos de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Johanna Schnitzler, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 30 de marzo de 1985.—El Secretario, José Camps Camps.—5.487-E (24968).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan José Sevilla Rico, Conductor, con último domicilio conocido en Burgos, barriada San Cristóbal, bloque 8, 2.º B, y últimamente en Fuengirola (Málaga), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar eventual de plaza número 12 de Burgos, calle Vitoria, 63, a fin de solicitar ser indemnizado en la cantidad de 34.000 pesetas, señaladas a su favor en sentencia dictada en juicio de faltas número 551/1983, instruido por el Juzgado de Distrito número 1 de Burgos, por accidente de circulación, y para dicha reclamación se instruye en este Juzgado expediente administrativo derivado del mencionado juicio de faltas.

Burgos, 21 de diciembre de 1984.—El Juez Instructor, Rafael Alvargonzález Leste.—46 (1425).

★

Miguel Morales Osuna, hijo de Antonio y de Piedad, natural de Madrid, vecindado en Alcalá de Henares (Madrid), de estado civil soltero, de profesión Ebanista, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 8.966.453, cuyas señas particulares son: Estatura 1,710 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Teniente Juez señor Casbas Belloc, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 20 de diciembre de 1984.—El Teniente Juez Instructor.—31 (1124).

★

Fidel Sardón Costalago, Marinero de Segunda de la Armada, hijo de Manuel y de Adela, natural de Miranda de Ebro (Burgos), nacido el día 23 de abril de 1963, de estado civil soltero, de profesión albañil, con documento nacional de identidad número 18.296.180, y domicilio conocido en la calle Primeró de Mayo, número 5, piso 3.º, de Miranda de Ebro (Burgos), procesado en la causa número 34/1984, de la Jurisdicción de la Flota por un presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de un mes a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria ante el Comandante Auditor de la Armada don Pedro José Fernández Dotú, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota, en el local del Juzgado, sito en el Arsenal Militar de Ferrol, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego a las autoridades civiles y militares dispongan la búsqueda y captura de dicho Marinero, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la Sala Audiencia Judicial de la Flota o del Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota.

Ferrol, 21 de diciembre de 1984.—El Comandante Auditor, Juez Togado número 1 de la Flota, Pedro José Fernández Dotú.—33 (1126).

Juan Sánchez Parra, con documento nacional de identidad número 23.224.231, hijo de Lucas y de Juana, natural de Barcelona, nacido el día 17 de noviembre de 1963, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de 166 centímetros de estatura, siéndole el último domicilio conocido La Llagosta (Barcelona), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Juez Togado Militar de Instrucción.—35 (1128).

★

Alfonso Garrido García, hijo de Ramón y de Tecnila, natural de Valladolid, nacido el 9 de agosto de 1966, de estado civil soltero, de profesión estudiante, procesado por un presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal barba poblada, señas particulares ninguna.

Comparecerá en el término de quince días ante Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Segunda Región Militar, en Ronda (Málaga), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), 20 de diciembre de 1984.—El Comandante Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—36 (1129).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el Capitán Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, por el que se interesaba la busca y captura de Santiago Lozano Marchena, hijo de Antonio y de Isabel, natural y vecino de Algodonales (Cádiz), de estado casado y con un hijo, de veintidós años de edad, de profesión albañil y procesado en las causas 7 y 127/1979 por un presunto delito de desertión.

Pamplona, 26 de diciembre de 1984.—El Capitán Juez Togado, Antonio Cascante Burgos.—51 (1430).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez Instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del ET, por la presente, se anula la requisitoria de Eufemio Blanco Ruiz, que se encontraba procesado en la causa número 102/V/1970 por el presunto delito de desertión, por habersele aplicado la gracia del Real Decreto-ley 10/1976 sobre Amnistía, y la que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de referencia número 3.865 de fecha 3 de diciembre de 1970.

Y para que conste, se extiende el presente en Murcia a 7 de enero de 1985.—El Secretario, Angel García González.—V.º B.º. El Juez.—740 (28706).